

# CENSO DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD 2015

CONDICIONES DE VIDA,  
VULNERACIÓN DE  
DERECHOS HUMANOS,  
TORTURA Y MALOS  
TRATOS



Mecanismo Nacional de  
Prevención de la Tortura

2016

## ***Ficha Técnica***

### **Comisión Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes**

Stella Maris Cacace

Dante Leguizamón

Roque Orrego Orué

Carlos Portillo Esquivel

Diana Vargas

Soledad Villagra

### **Coordinación general del censo**

José Galeano Monti y Oscar Balbuena Jara, Dirección de Investigación del MNP

### **Redacción del informe**

José Galeano Monti, Oscar Balbuena Jara y Hugo Valiente

### **Colaboradores y colaboradoras en la aplicación de instrumentos de relevamiento de datos**

*Comisión Nacional de Prevención de la Tortura:* Roque Orrego, Soledad Villagra, Stella Maris Cacace.

*Funcionarios y funcionarias del MNP:* Hugo Valiente, Limpia Díaz, María Elisa Rivarola, José Carlos Lezcano.

*Estudiantes de Psicología de la Universidad Católica de Asunción:* Carlos Matto; María Belén Báez; Victoria Ortiz Martínez; Rodrigo Cobos Moraga; Lucero Ovelar Jara; Karol Melgarejo; María José Corvalán; Andrea Enciso; Alejandra Ayala; Gabriela Servín; María José Fernández Andes; Andrea Irún; Nicolás Verzbickis; María Lila Saurini; Fátima Machuca; Javier Mendoza.

*Estudiantes del Instituto de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Asunción:* Noelia Rodríguez; Lisandri Achar; Gilda Chaparro; Maida Rachid; Belinda García; Gricelda Rojas; Evelyn Vera; Rosmary García; Milciades Corrales; Maira Arias; Olga González; Héctor Jara; Néelson Zarza; Olga Paredes.

*Estudiantes de Ciencias Políticas de la Universidad Católica de Asunción:* Tanya Bettoni; Matías Noto; Clara Martínez Cristaldo; Stephanie Dragotto; Lorena Ayala.

*Estudiantes de Sociología de la Universidad Católica de Asunción:* Claudia Salinas; Raquel Gaona; Coralie Arbo; Camila Ayala; Jessica Rojas.

*Estudiantes de Sociología de la Universidad Nacional de Asunción:* Adriana Rodas y Liz Soto.

*Estudiantes de Psicología de la Universidad Tecnológica Intercontinental de San Pedro:* Adriana Lezcano; Aparecida Benítez; Lucía Mendoza; Germán Martínez; Dody Reyes; Amelia Patricia Téllez.

*Estudiantes de Psicología de la Universidad Nacional de Asunción, sede San Pedro del Ycuamandiyú:* Aldo Rodolfo Espínola; Graciela Noguera Agüero; Rosa María Pavón; Pedro Javier Brítez Mendoza; Liborio Alberto Chacón Rivas; Mirna Morel Bernal; Mirna Mabel Téllez; Mabel Fermina Mora.

*Estudiantes de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Encarnación:* Patricia Andrea Martínez; Carina Andrea Cohene; Adriana Benítez; Fermín Ojeda; Cristina Cabrera; Aldo Ponce; Sonia Moreno; Cornelia Molinas; Analía Gamarra; Haydeé Ocampos; Silvia Avalos; Yeny Acosta Silva; Leticia Alvarenga; Karen Delvalle; Lilian Aranda; Eliana Jara; Alva Millan; Luz Fernanda Castillo; Estela Delvalle; Catalina Cardozo; Sunilda González; Daissy Paiva; Mariana Cardozo; Synthia Roa; Lourdes Raquel Rivarola; Lourdes Barrios; Yenifer Montania.

*Estudiantes de Derecho de la Universidad Autónoma de Encarnación:* Lorena Yurenka; Mirta Ruiz; Mariza Zorrilla.

*Docentes de la Universidad Autónoma de Encarnación:* Gloria López; Celia López; Eugenia Núñez; Nelly Rolón; Graciela Vera; Federica Mario de Carlson; Cecilia Villasanti.

*Estudiantes de Derecho de la Universidad Nacional de Pilar sede Misiones:* Andrés Areco; Grizel Coronel Fleitas; Mónica Alice Romero Vega; Roque Alberto Cáceres; Marcela Salinas; Carlos María Mazacotte Fretes; Soledad Cabra; Paola Andrea Oviedo Vázquez; Santiago Joel Aquino Arce; Roque Rodas; Selva Maldonado; Celia Gamarra Delvalle; Gloria Giménez; Fabio Bordón Mongelós; Miguelina Rosa Gómez; Larissa Michel Rivarola.

*Estudiantes de Derecho de la Universidad Nacional del Este:* Nélide Brítez; Sonia Leith; Marlene Ríos.

*Estudiantes de Derecho de la Universidad Privada del Este:* Betty Fernández Fariña; Dolly Giménez Rivero; Nimia Carolina Acosta Salinas; Lidia Elizabeth Bareiro Irala; Fabio Ramón Brizuela Leguizamon; Fabiola Franco Miñarro; Genaro Cantero Bogado; Tiburcio Brítez; Deniz Hirlando Ramirez; Alder Osvaldo Cuellar; Fernando Sosa; Carlos Alberto Báez; Jeannette Pico Rojas.

*Docente de la Universidad Nacional de Asunción:* Aníbal Bazán.

### **Colaboradores y colaboradoras en la carga de datos y generación de base de datos**

*Pasantes del MNP:* Alicia Arzamendia; Juan José Fauvety; Nydia Maíz; Gabriela Palacios; Pamela Peralta.

*Funcionarios del MNP:* Ricardo Lesme.

*¿Cómo citar este material?*

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (2016). *Censo de mujeres privadas de libertad 2015*. Asunción: Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura.

# Índice

<b>Introducción</b> .....	<b>7</b>
<b>Aspectos metodológicos</b> .....	<b>8</b>
<b>Exposición de los datos</b> .....	<b>10</b>
<i>Datos sociodemográficos</i> .....	<i>11</i>
Departamento donde viven .....	11
Barrios donde viven .....	13
Identificación .....	16
Miembros del hogar .....	17
<i>Condiciones preexistentes de discriminación de género</i> .....	<i>17</i>
Maternidad y estado civil .....	17
Violencia doméstica .....	18
Reconocimiento de sus hijos por parte del papá .....	19
Datos sobre escolarización .....	19
Reconocida en situación de pobreza por el Estado paraguayo .....	20
Trabajos .....	21
Trayectoria de institucionalización .....	22
<i>Datos judiciales</i> .....	<i>22</i>
Situación procesal .....	22
Delitos del que se la acusa .....	23
Tiempo en el penal (solo procesadas) .....	24
Visita de defensores .....	26
Suspensión de audiencias .....	27
<i>Acceso a derechos en condición de encierro</i> .....	<i>29</i>
Trabajo en la institución .....	29
Estudios .....	31
Estado de salud .....	31
Acerca del aseo e higiene personal .....	33
Condiciones de alojamiento digno .....	34

<i>Personas en situación de vulnerabilidad dentro del penal</i> .....	35
Embarazadas .....	35
Viviendo con sus hijos .....	36
Enfermedades crónicas.....	37
Adultas mayores.....	39
Indígenas .....	39
Orientación sexual diversa .....	39
Consumo de drogas .....	39
Personas con Discapacidad .....	40
 <i>Vínculos familiares y sociales</i> .....	 40
 <i>Patrón de tortura y malos tratos</i> .....	 41
Durante la aprehensión.....	41
Durante el procedimiento judicial .....	43
En la penitenciaría.....	44
 <i>Régimen disciplinario en las penitenciarías</i> .....	 47
Sanciones y castigos.....	47
Aislamiento y traslados .....	48
 <b>Anexo 1. Cuestionario de entrevista .....</b>	 <b>52</b>
 <b>Anexo 2. Link a la base de datos del censo.....</b>	 <b>64</b>

## *Índice de gráficos*

Gráfico 1. Evolución 2000 a 2016 de la población de mujeres privadas de libertad .....	10
Gráfico 2. Barrios de Asunción donde viven las mujeres privadas de libertad.....	13
Gráfico 3. Barrios de Ciudad del Este, Presidente Franco, Hernandarias, Minga Guasu, donde viven las mujeres privadas de libertad .....	14
Gráfico 4. Barrios de Encarnación donde viven las mujeres privadas de libertad .....	15
Gráfico 5. Origen nacional y étnico .....	16
Gráfico 6. ¿Cuántas personas viven/vivían en tu casa?.....	17
Gráfico 7. ¿Alguna vez fuiste víctima de violencia doméstica? .....	18
Gráfico 8. Quién fue la persona que le maltrató.....	18
Gráfico 9. ¿Tus hijos fueron reconocidos por el o los padres? .....	19
Gráfico 10. Último grado o curso que aprobó la persona privada de libertad.....	19
Gráfico 11. Es beneficiaria de los programas sociales de pobreza del Estado paraguayo. ....	20
Gráfico 12. ¿Es la primera vez que ingresó a una penitenciaría, o es reingreso?.....	22
Gráfico 13. Estado Judicial .....	23
Gráfico 14. ¿Intervino el juez con relación a la situación de tus hijos? .....	25
Gráfico 15. ¿Tu defensor/a te visita? .....	26
Gráfico 16. ¿Alguna vez tuvo suspensión de audiencia? .....	27
Gráfico 17. Motivo de suspensiones de audiencias.....	27
Gráfico 18. ¿Cómo administrás el dinero que ganas acá?.....	30
Gráfico 19. Recibe atención de salud mental .....	32
Gráfico 20. ¿Cuentan con elementos de higiene personal?.....	33
Gráfico 21. ¿Quién provee los elementos de higiene? .....	34
Gráfico 22. ¿Hay insectos en la celda en que se encuentra? .....	34
Gráfico 23. ¿Está embarazada o en periodo de lactancia? .....	35
Gráfico 24. ¿Se encuentra detenida con su hijo?.....	36
Gráfico 25. Estado de salud general de los hijos/as viven aquí .....	36
Gráfico 26. ¿Reciben atención médica pediátrica adecuada? .....	37
Gráfico 27. ¿Estás con alguna otra enfermedad, padecimiento o lesión? .....	38
Gráfico 28. Tipo de discapacidad de las mujeres privadas de libertad .....	40
Gráfico 29. Durante la revisión para ingreso de visitas. ¿Qué les hacen?, en porcentajes.....	41
Gráfico 30. Modalidad de maltrato, en porcentajes .....	42
Gráfico 31. Modalidad de maltrato, durante el procedimiento judicial, en porcentajes.....	44
Gráfico 32. Modalidad de maltrato en penitenciarías, en porcentajes .....	45

Gráfico 33. ¿Durante su privación de libertad fue sancionada o castigada? .....	47
Gráfico 34. ¿De qué forma fue sancionada o castigada? .....	48
Gráfico 35. ¿Fue derivada alguna vez a una celda de aislamiento? .....	49

## ***Índice de tablas***

Tabla 1. Población participante, por penitenciaría y tipo de penitenciaría .....	9
Tabla 2. Hacinamiento en penitenciarías .....	10
Tabla 3. Departamento donde vivían antes del ingreso.....	12
Tabla 4. Ciudades donde vivían antes del ingreso .....	12
Tabla 5. Maternidad y estado civil .....	17
Tabla 6. ¿En que trabajaba antes de su privación de libertad? .....	21
Tabla 7. Delito del que se le acusa .....	24
Tabla 8. ¿Hace cuánto tiempo que está en el penal? (Meses) .....	24
Tabla 9. Media en meses por hechos punibles y por penitenciaría .....	25
Tabla 10. Media en meses en el penal, por hechos punibles.....	25
Tabla 11. Motivo de suspensión de la audiencia, por penitenciaría.....	28
Tabla 12. Suspensión de audiencia, por penitenciaría.....	28
Tabla 13. Media de suspensiones de audiencia, por penitenciaría.....	29
Tabla 14. Actividad laboral dentro del penal .....	29
Tabla 15. ¿Cuánto dinero ganás con tu trabajo acá?, por percentil de ingresos .....	30
Tabla 16. ¿Estudia alguna carrera, oficio o profesión aquí?, por penitenciaría .....	31
Tabla 17. Realización de estudios ginecológicos, por penitenciaría .....	32
Tabla 18. ¿Está embarazada o en periodo de lactancia?, por penitenciaría .....	35
Tabla 19. ¿Se encuentra detenida con su hijo/a?, por penitenciaría.....	36
Tabla 20. Enfermedades o afecciones específicas, por media de edad .....	38
Tabla 21. ¿Consume drogas ahora que entró a la penitenciaría?, por penitenciaría.....	40
Tabla 22. Tipo de maltrato y tortura durante la aprehensión, según agente.....	41
Tabla 23. Tipo de maltrato y tortura durante el procedimiento judicial, según agente .....	43
Tabla 24. Agente de maltrato, por tipo de maltrato.....	45
Tabla 25. ¿Fue o es golpeada, maltratada o insultada en la penitenciaría?, por penitenciaría ....	45
Tabla 26. ¿Durante su privación de libertad fue sancionada o castigada?, por penitenciaría .....	48
Tabla 27. Traslado a otra penitenciaría, por penitenciaría .....	49
Tabla 28. Días en la celda de aislamiento .....	50
Tabla 29. ¿Fue derivada alguna vez a una celda de aislamiento?, por penitenciaría .....	50

## ***Introducción***

El presente informe de investigación fue preparado con base en los objetivos fundamentales del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de Paraguay (MNP), creado por Ley N° 4.288/11, institución que tiene la finalidad de prevenir prácticas o situaciones que puedan ser propicias, faciliten o puedan derivar en torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes hacia personas privadas de libertad, en situación de encierro o custodia.

Por tal motivo, el Mecanismo considera estratégica la generación de información científica, válida, sólida y confiable sobre instituciones de encierro, en este caso de penitenciarías de mujeres, o áreas de mujeres en penitenciarías de varones del Paraguay.

Algunos de los motivos por los cuales se optó por el censo como metodología fueron, que existe la necesidad de generar información fidedigna acerca del total de mujeres que se encontraban privadas de libertad durante la recolección de los datos, con la finalidad de establecer una línea de base, de datos y de información lo más precisa posible acerca de una población en situación de vulnerabilidad como lo es la de mujeres privadas de libertad.

Otro criterio fue que, con base en experiencias pasadas, el MNP tuvo conocimiento de que varias personas, al ser entrevistadas a profundidad en instituciones como las cárceles de mujeres, quedan expuestas a la vista de guardias, funcionarios y funcionarias de estos establecimientos, por lo que son claramente identificadas, y luego de las visitas sufrían represalias por parte de los/las funcionarias. Con el censo se minimizó aquel efecto, ya que se entrevistó a casi la totalidad de las mujeres privadas de libertad.

Asimismo, otra razón para la elección tanto del censo como de la población de mujeres privadas de libertad fue que el MNP está interesado en resaltar la experiencia diaria de las mujeres en estos contextos de encierro, sacarlas a la consideración pública, y darle voz a las mujeres privadas de libertad en las cárceles del Paraguay, ya que se considera que la realidad diaria y cotidiana de la población de mujeres en las cárceles se encuentra invisibilizada por parte del Estado.

En el presente informe se encuentra la descripción más actualizada de la realidad que se vive en las nueve instituciones de encierro para mujeres en el Paraguay. La misma fue ordenada por dimensiones, las cuales cuentan asimismo con sub dimensiones. De esa manera, se expone la información recolectada sobre datos sociodemográficos; condiciones preexistentes de discriminación de género; datos judiciales; sobre el acceso a derechos en condición de encierro; grupos en situación de vulnerabilidad dentro de los penales; vínculos familiares y sociales; patrón de torturas y maltratos; y, acerca del régimen disciplinario en las penitenciarías.

En los anexos se comparte el instrumento utilizado para la recolección de los datos. Por último, se incluye además el enlace de internet en donde podrá igualmente acceder de manera irrestricta a la base de datos generada por el censo.

Se espera de esta manera democratizar el acceso a esta información de las condiciones de vida y la situación intramuros en la que se encuentran las mujeres privadas de

libertad, a la comunidad científica, académica, universitaria, y la sociedad civil en general, ya que no se pretende agotar el análisis de los resultados y de los datos en este informe.

## ***Aspectos metodológicos***

En el presente estudio de campo, se utilizó el “censo estadístico de hecho o de facto”<sup>1</sup>, donde se acopió, compiló y analizó, información acerca de la realidad de las mujeres privadas de libertad, en penitenciarías de mujeres y áreas de mujeres de penitenciaría de varones de Paraguay; con lo cual quedó definida la población estudiada como la de mujeres que se encontraban privadas de su libertad en Paraguay en el momento de la recolección de los datos.

Se tomaron los datos en un tiempo determinado, desde el 18 de mayo de 2015 hasta el 7 de octubre de 2015, en una única oportunidad, por lo que igualmente es un estudio de corte transversal.

Con relación a la delimitación temporal y espacial, el censo se llevó a cabo en la República del Paraguay, específicamente en su región oriental, y en las ciudades de Asunción, San Pedro, Ciudad del Este, Misiones, Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, Concepción, Encarnación y Villarrica.

El diseño incluyó componentes en los cuales se recolectó información cuantitativa y cualitativa. Los datos cuantitativos fueron tomados como cifras, y analizados de forma numérica; asimismo, los datos cualitativos se analizaron por dimensiones, establecidas previamente.

Con base en los objetivos, se trata de un estudio exploratorio, en donde se buscó descubrir variables en la situación de campo; revelar relaciones entre variables; y, establecer bases sólidas para comprobaciones posteriores de hipótesis<sup>2</sup>.

Otro objetivo del censo es el de generar impacto político y establecerse como insumo básico para la elaboración de políticas públicas basadas en la necesidad de la población penitenciaria de mujeres.

Se creó un cuestionario (hoja censal), el cual se utilizó como instrumento de recolección de datos con base científica, y enfoque de género y de derechos definidos a través del marco legal utilizado para el presente trabajo. El mismo fue construido para su utilización específica en este estudio. Se contó con asesoría técnica de profesionales académicos y de la temática de mujeres y género. Se optó por la creación de este instrumento debido a que el mismo recoge actitudes, opiniones u otros datos relacionados con la metodología aplicada, y a que se analizan todas las unidades de la población de estudio.

---

<sup>1</sup> <http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/censos.htm>

<sup>2</sup> Kerlinger, F. y Lee, H. (2002): *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en Ciencias Sociales*. México, México: McGraw-Hill.

Un valor agregado de la presente investigación es que fue realizado con recursos propios del MNP, en el que se contó con el fundamental apoyo de 126 estudiantes voluntarios/as y docentes de 7 universidades, entre públicas y privadas. Todos los encuestadores fueron capacitados en investigación científica por funcionarios de la Dirección de Investigación de la Institución. Por último, el análisis de los datos se llevó a cabo con softwares de análisis estadísticos de las ciencias sociales.

Se entrevistó a 785 mujeres privadas de libertad, lo que representa el 96,5% del total de la población a la fecha de cierre del trabajo de campo.

*Tabla 1. Población participante, por penitenciaría y tipo de penitenciaría*

<b>Penitenciaría</b>	<b>Tipo de penitenciaría</b>	<b>Mujeres privadas de libertad</b>
Casa del Buen Pastor	Exclusivo para mujeres	471
Penitenciaría Juana María de Lara		88
Penitenciaría Regional de Encarnación	Área de mujeres dentro de penal de varones	60
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo		50
Penitenciaría Regional de Villarrica		23
Penitenciaría Regional de Misiones		22
Penitenciaría Regional de San Pedro		18
Penitenciaría Regional de Concepción		27
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero		26
<b>Total</b>		-

Existieron dificultades al momento de la recolección de los datos, relacionadas a la administración de los expedientes y la información judicial en los distintos penales. Si bien desde el Ministerio de Justicia se implementó el sistema Tekove, programa informático de gestión de información de los procesos judiciales de las personas privadas de libertad, durante la recolección de datos se observó que no fue ejecutado en todos los penales, y que dicho sistema además no permitía brindar reportes para el MNP, como ser la proporción de procesadas y condenadas, o bien los funcionarios a cargo no sabían utilizar los mismos.

Para el inicio del trabajo de campo se solicitaba al área judicial de cada penal el listado actualizado de la población de mujeres privadas de libertad. Fue recurrente que la información proveída no incluía a todas las mujeres privadas de libertad, a la vez que incluía a mujeres que se encontraban o en otros penales o estaban en libertad.

Cada penal cuenta con distintos formatos en la carga de los datos de interés de la población privada de libertad, lo que implicó también que no se puedan comparar todos los datos.

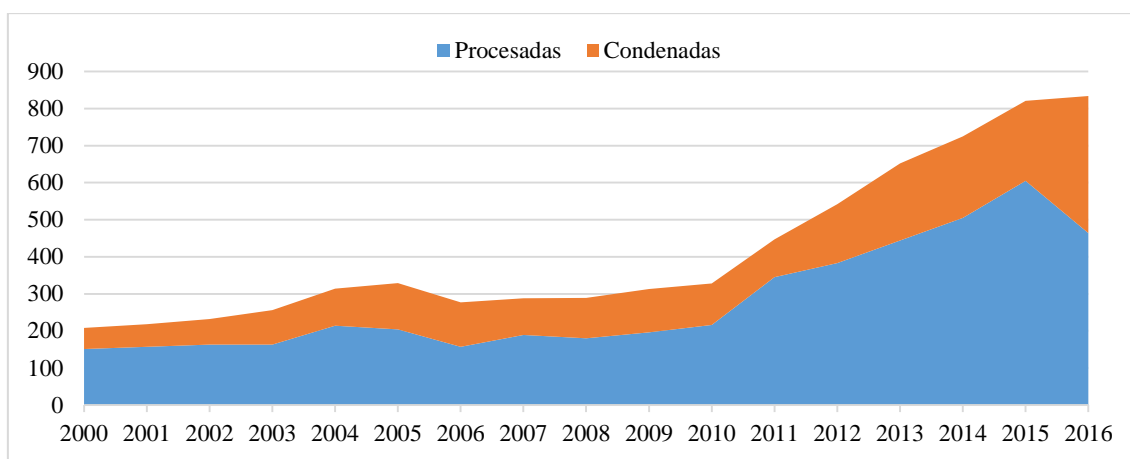
Otro de los inconvenientes encontrados guarda relación con la mala descripción o codificación de los delitos y hechos punibles atribuidos a las mujeres privadas de libertad, lo que tampoco permitió realizar un detalle pormenorizado de los tipos de delitos de las que son acusadas.

## Exposición de los datos

Para octubre del 2015, la población femenina privada de libertad en establecimientos penitenciarios alcanzaba las 813 mujeres<sup>3</sup>. Esta población registró –al igual que la masculina– una sostenida tendencia al crecimiento, por encima de la tendencia del crecimiento vegetativo de la población total, en los últimos quince años.

Desde el 2000 esta población se cuadruplicó y desde el 2010 experimentó un crecimiento del 175%. La tendencia al crecimiento de la población femenina en la cárcel registrada en Paraguay coincide con un fenómeno de crecimiento que también se registró en todo el mundo, que se estima en un 50% desde el 2000<sup>4</sup>. Para octubre de 2015, la población femenina privada de libertad constituía el 6,7% del total de la población privada de libertad adulta en todo el sistema penitenciario de la República. La proporción de mujeres en prisión a nivel mundial gira entre el 2 y el 9%<sup>5</sup>.

Gráfico 1. Evolución 2000 a 2016 de la población de mujeres privadas de libertad



De acuerdo a datos del Ministerio de Justicia, el sistema penitenciario de mujeres se encuentra con una tasa de ocupación del 198%, es decir, que la población alojada duplica el aforo declarado por la administración penitenciaria. Los peores niveles de hacinamiento se dan en el Penal del Buen Pastor de Asunción y en la Penitenciaría Regional de Misiones. No obstante, de entre los nueve centros de reclusión, sólo uno no presentaba niveles de hacinamiento o de sobrepoblación crítica, que se da cuando el aforo se sobrepasa en 20%, es decir, cuando se da una tasa de ocupación de 1,20.

Tabla 2. Hacinamiento en penitenciarías

Penitenciarías	Capacidad declarada por el MJ	Población privada de libertad	Índice de población
Encarnación	26	50	192%

<sup>3</sup> Ministerio de Justicia. Parte Diario del 30 de octubre de 2015.

<sup>4</sup> Walmsley, Roy (2015). *World Female Imprisonment List. Women and girls in penal institutions, including pre-trial detainess/remand prisoners (third edition)*. London, International Centre for Prison Studies. University of Essex.

<sup>5</sup> Ídem.

Misiones	16	36	225%
Concepción	26	36	138%
Pedro Juan Caballero	26	36	138%
Coronel Oviedo	26	51	196%
San Pedro	20	21	105%
Villarrica	20	29	145%
Buen Pastor	200	463	232%
Juana María de Lara	50	91	182%
<b>Total</b>	<b>410</b>	<b>813</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del parte diario del 30 de octubre de 2015, proveído por la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios del Ministerio de Justicia.

Además, cabe recordar que del total de establecimientos, sólo el Buen Pastor de Asunción y Juana María de Lara de Ciudad del Este son establecimientos penitenciarios exclusivamente femeninos. En el resto del sistema, las mujeres son alojadas en pabellones diferentes pero dentro de establecimientos penitenciarios masculinos. En las Penitenciarías Regionales de Misiones, Concepción, Pedro Juan Caballero y Encarnación, las mujeres se ubican en lo que debió ser destinado a las salas de internación del hospital penitenciario -que hoy día no existe- en estos establecimientos.

El MNP no conoce cuáles son los criterios técnicos utilizados por el Ministerio de Justicia para definir la capacidad de albergue de sus establecimientos penitenciarios. De conformidad a los estándares internacionales en derechos humanos en la materia, se define que 7 m<sup>2</sup> (2 m entre paredes y 2,5 m entre piso y techo) de espacio de habitación en una celda de detención por prisionero es el estándar deseable para mantener a una persona en régimen de privación de libertad<sup>6</sup>. Este criterio es adoptado por el MNP. La situación de hacinamiento, entonces, podría ser mayor.

De acuerdo con el Código de Ejecución Penal de la República del Paraguay, la certificación de la capacidad de albergue de los establecimientos penitenciarios se deberá hacer mediante un procedimiento transparente y en conjunto con organismos públicos y de la sociedad civil que trabajen en el ámbito penitenciario o en derechos humanos. No se podrá sobrepasar esa capacidad bajo ninguna circunstancia. El alojamiento nocturno en establecimientos cerrados deberá ser en celda individual (Arts. 78-80).

## Datos sociodemográficos

### Departamento donde viven

<sup>6</sup> Corte I.D.H. *Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) vs. Venezuela. Sentencia de 5 de julio de 2006*, párr. 90. European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment. *2nd General Report on the CPT's activities covering the period 1 January to 31 December 1991*, CPT/Inf (92) 3 [EN], 2nd General Report, 13 April 1992, párr. 43. Disponible en: <http://www.cpt.coe.int/en/annual/rep-02.htm>.

Del total de las mujeres privadas de libertad, se observa que el 35,6 % viven en el departamento Central, 25,1% en la capital del país Asunción, 14,4% en Alto Paraná, 4,2% en Itapúa, y 3,8% son del extranjero.

*Tabla 3. Departamento donde vivían antes del ingreso*

<b>Departamento</b>	<b>%</b>
Concepción	2,2%
San Pedro	2%
Cordillera	1,3%
Guairá	1%
Caaguazú	2,3%
Caazapá	0,3%
Itapúa	4,2%
Misiones	0,7%
Paraguarí	1,2%
Alto Paraná	14,4%
Central	35,6%
Ñeembucú	0,5%
Amambay	3%
Canindeyú	1,7%
Presidente Hayes	0,8%
Asunción	25,1%
Extranjero	3,8%

Las ciudades de donde provienen las mujeres privadas de libertad son: 24,1% de Asunción, 8% de Ciudad del Este, 6,4% de Lambaré, 6,1% de Luque, 3,7% de Capiatá, 2,9% de Presidente Franco, 2,4% de Pedro Juan Caballero, 2,4% de San Lorenzo, 2,3% de Ñemby, 2,3% de Villa Elisa, 2,2 de Fernando de la Mora, 1,9% de Encarnación, 1,4% de Concepción, 1,4% de Mariano Roque Alonso, 1,1% de J. Augusto Saldívar, 1,1% de Limpio, 1,1% de San Antonio, 1,1% de Ypané, 1% de Areguá y 1% de Caaguazú.

*Tabla 4. Ciudades donde vivían antes del ingreso*

<b>Ciudad</b>	<b>%</b>
Asunción	24,1%
Ciudad del Este	8%
Lambaré	6,4%
Luque	6,1%
Capiatá	3,7%
Presidente Franco	2,9%
Pedro Juan Caballero	2,4%
San Lorenzo	2,4%
Ñemby	2,3%
Villa Elisa	2,3%
Fernando de la Mora	2,2%
Encarnación	1,9%
Concepción	1,4%
Mariano Roque Alonso	1,4%
J. Augusto Saldívar	1,1%
Limpio	1,1%
San Antonio	1,1%
Ypané	1,1%

Areguá	1%
Caaguazú	1%

### Barrios donde viven

De acuerdo a las 3 ciudades más pobladas a nivel nacional, se realiza una descripción de los barrios donde viven las mujeres en las ciudades de Asunción; Ciudad del Este Presidente Franco, Hernandarias, Minga Guasu; e Itapúa.

El barrio más poblado de Asunción (y a nivel nacional) por las mujeres privadas de libertad es el de Ricardo Brugada (Chacarita). Allí vivían antes de ingresar al penal, el 6,3% del total de las mujeres.

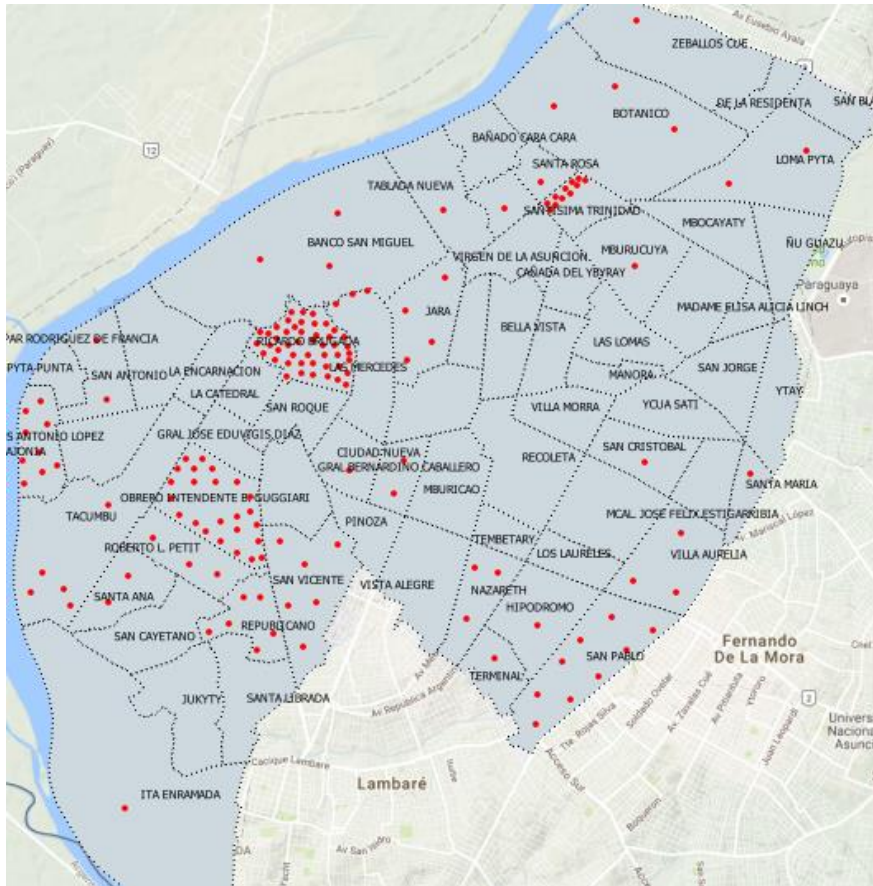
El segundo barrio más poblado de Asunción (y a nivel nacional), correspondiente también a Asunción, es el de Barrio Obrero, en el que vivían 3,2% del total de las mujeres privadas de libertad.

Santísima Trinidad es el tercer barrio más poblado de la ciudad de Asunción, en el que vivían 1,5% del total de las mujeres privadas de libertad.

El 1,2% del total de las mujeres privadas de libertad vivían en el Barrio Sajonia, y el 1,2% vivía en el Barrio San Pablo.

Observando el mapa de Asunción de manera integral, se observa una concentración en estos barrios, como así también una tendencia de vivir o bien en los barrios periféricos de Asunción, o bien en los barrios que se encuentran cercanos al río Paraguay.

*Gráfico 2. Barrios de Asunción donde viven las mujeres privadas de libertad*



El segundo territorio geográfico seleccionado para analizar es el de Ciudad del Este y los distritos que se encuentran colindantes.

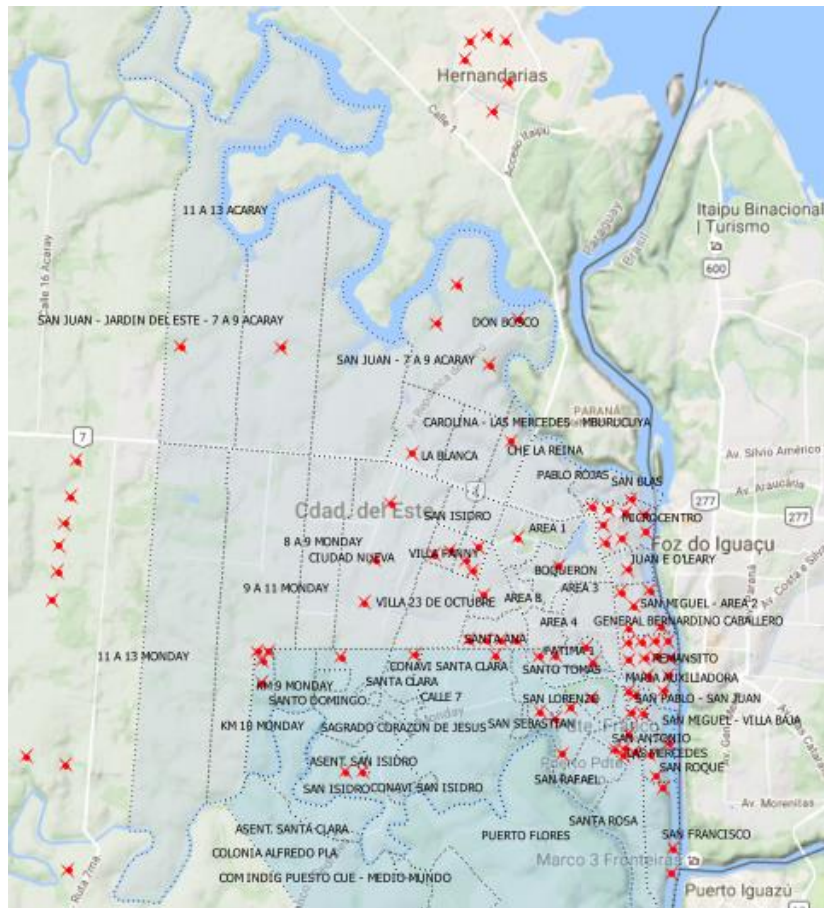
El barrio más poblado de Ciudad del Este es el de Remansito, en el que vivían 1,5% del total de las mujeres privadas de libertad.

El segundo barrio de Ciudad del Este más poblado es el del Centro, en el que vivían 1,2% del total de las mujeres privadas de libertad.

El 2,7% de las mujeres privadas de libertad eran de distintos barrios de Presidente Franco; 0,8% de Hernandarias y 0,8 de Minga Guasu.

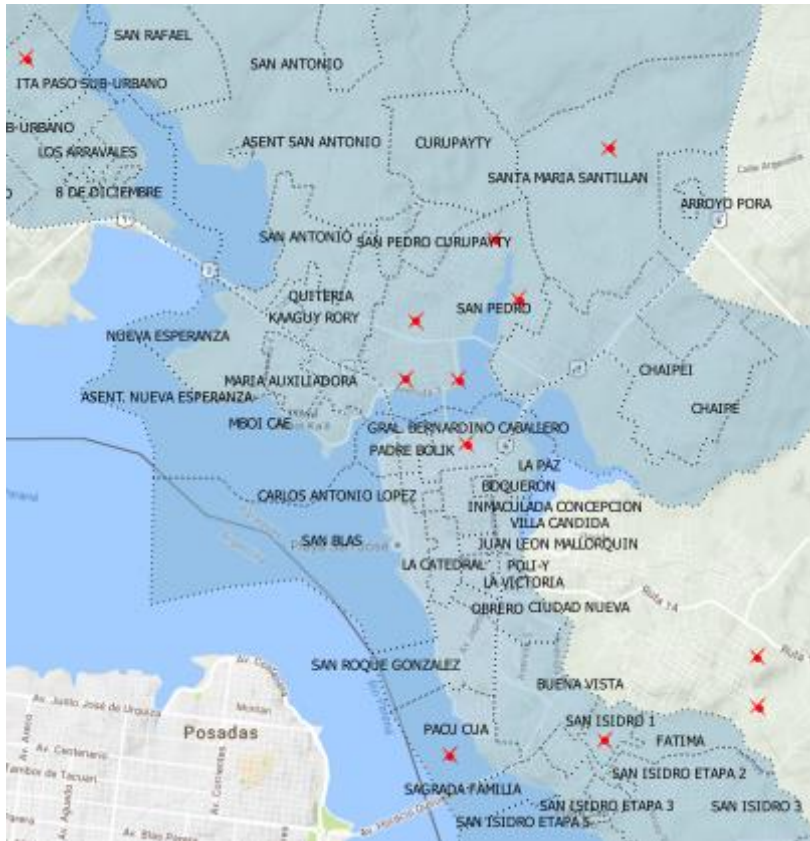
De manera general se observa que en lo que corresponde a los distritos de Ciudad del Este y Presidente Franco, existe también una tendencia a vivir cerca del río Paraná.

*Gráfico 3. Barrios de Ciudad del Este, Presidente Franco, Hernandarias, Minga Guasu, donde viven las mujeres privadas de libertad*



Y el tercer territorio geográfico seleccionado para analizar es el de Encarnación. En este distrito no existen barrios específicos donde vivan las mujeres privadas de libertad. Si se observa de manera general que las mujeres que vivían en Encarnación, provenían de sectores o bien periféricos al distrito, o bien en sectores colindantes al río Paraná.

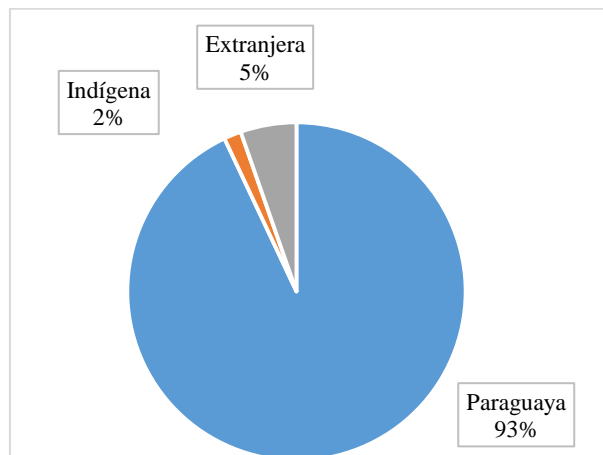
*Gráfico 4. Barrios de Encarnación donde viven las mujeres privadas de libertad*



## Identificación

El 3% manifestó no poseer cédula de identidad y/o no tener certificado de nacimiento.

*Gráfico 5. Origen nacional y étnico*



Respecto a la nacionalidad, se observa que el 93% de las mujeres privadas de libertad es paraguaya, 2% es indígena, y el 5% es extranjera.

La población indígena proviene de 8 parcialidades distintas.

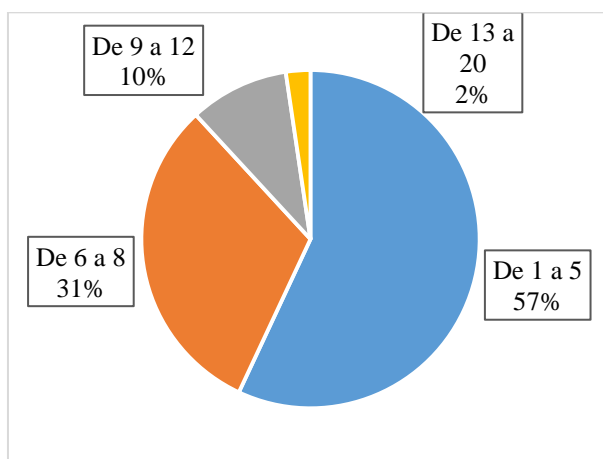
Entre las nacionalidades extranjeras se encuentra que 1,8% proviene de Brasil, 1,4% de Argentina, el 1,1% de Bolivia, y el 0,9% de otros países (Bulgaria, Colombia, Italia, Letonia, Perú, Portugal).

### Miembros del hogar

El promedio de miembros en los hogares de las mujeres privadas de libertad es de 5,45.

El 57% de las mujeres privadas de libertad comentaron que en sus casas viven de entre 1 a 5 personas, el 31% entre 6 a 8 personas, el 10% de 9 a 12 personas y el 2% 13 o más personas viviendo en sus hogares.

*Gráfico 6. ¿Cuántas personas viven/vivían en tu casa?*



## **Condiciones preexistentes de discriminación de género**

### Maternidad y estado civil

El 87,65% de las mujeres privadas de libertad refirieron ser madres.

Además, el 63,5% manifestó ser soltera, 13,1% vivir en concubinato, 14,2% estar casada, 3,7% estar separada y 5,5% ser viuda.

El 83,4% de las mujeres solteras manifestó ser madre de al menos 1 hijo.

*Tabla 5. Maternidad y estado civil*

Estado civil	No	Si	%
Soltera	85,1%	60,4%	63,5%
Concubinato	7,4%	13,9%	13,1%
Casada	6,4%	15,4%	14,2%
Divorciada	1,1%	4,1%	3,7%
Viuda		6,3%	5,5%

## Violencia doméstica

Gráfico 7. ¿Alguna vez fuiste víctima de violencia doméstica?

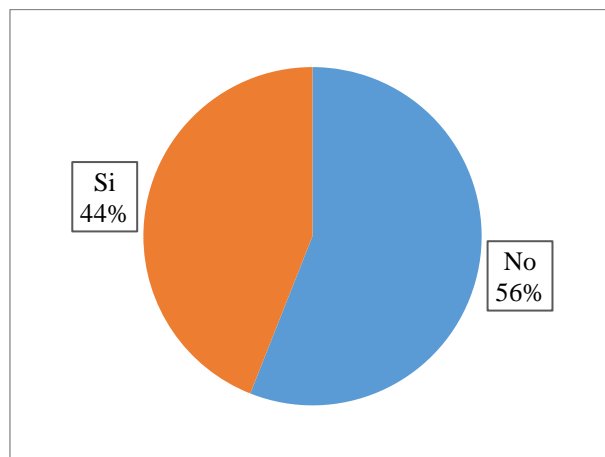
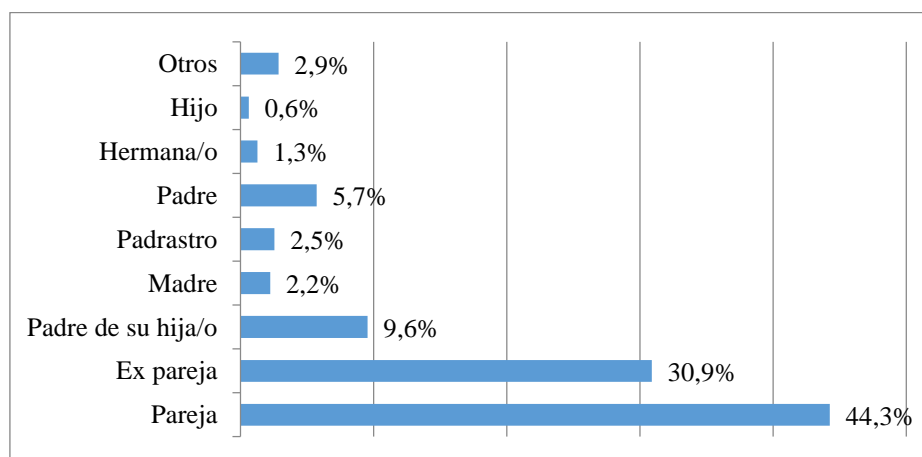


Gráfico 8. Quién fue la persona que le maltrató



El 44% de las mujeres privadas de libertad han indicado haber sido víctimas de violencia doméstica.

De las mujeres víctimas de violencia:

- en el 69,4% de los casos ocurrió con la presencia de sus hijos, y en 1% de los casos estando embarazadas.
- en el 75,9% la persona que le agredió fue su pareja o ex pareja, y en el 9,6% de los casos fue el padre de sus hijos/as.
- En el 43,2% de los casos denunciaron a las autoridades, encontrando que hasta 12 veces realizaron la denuncia. Estas denuncias realizaron principalmente en la Comisaría, Fiscalía y Juzgado.

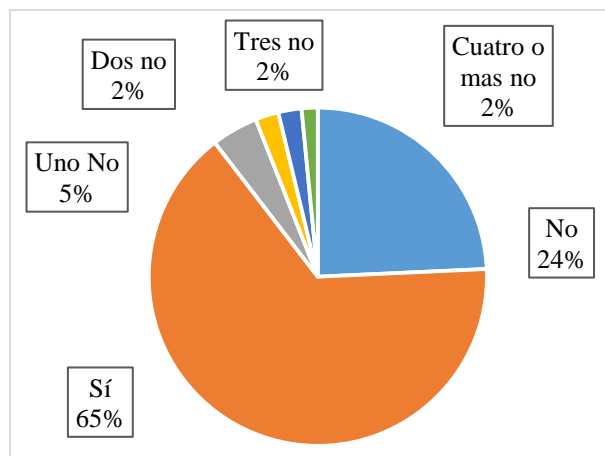
Al ser consultadas acerca de qué pasó con la persona que denunció manifestaron que:

- En el 52,5% no pasó nada.

- El 22,6% la persona agresora se encuentra detenido, preso o con una orden de restricción.
- El 16,7% se separaron.
- En el 3,3% de los casos aumentó la violencia
- El 0,8% le mató a la persona que le maltrató.

### Reconocimiento de sus hijos por parte del papá

*Gráfico 9. ¿Tus hijos fueron reconocidos por el o los padres?*

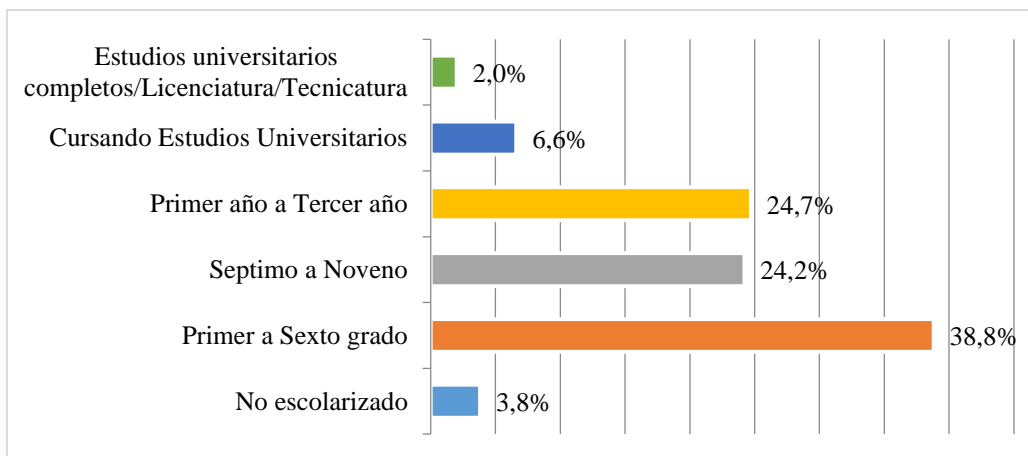


El 24% de los hijos de las mujeres privadas de libertad no fueron reconocidos por sus padres, 11% manifestó que uno o más de sus hijos no fueron reconocidos por el o los padres, mientras que en el 65% si fue reconocido.

### Datos sobre escolarización

El 3,8% no asistió nunca a la escuela; 38,8% asistió al colegio de entre primer al sexto grado; el 24,2% de séptimo a noveno; el 24,7% entre el primer y tercer año de la media; 6,6% estudió en la universidad universitarios; y el 2% terminó sus estudios universitarios o tecnicaturas.

*Gráfico 10. Último grado o curso que aprobó la persona privada de libertad*



El 92% de las mujeres privadas de libertad expresó saber leer, escribir y sumar y restar, mientras que el 8% no sabe.

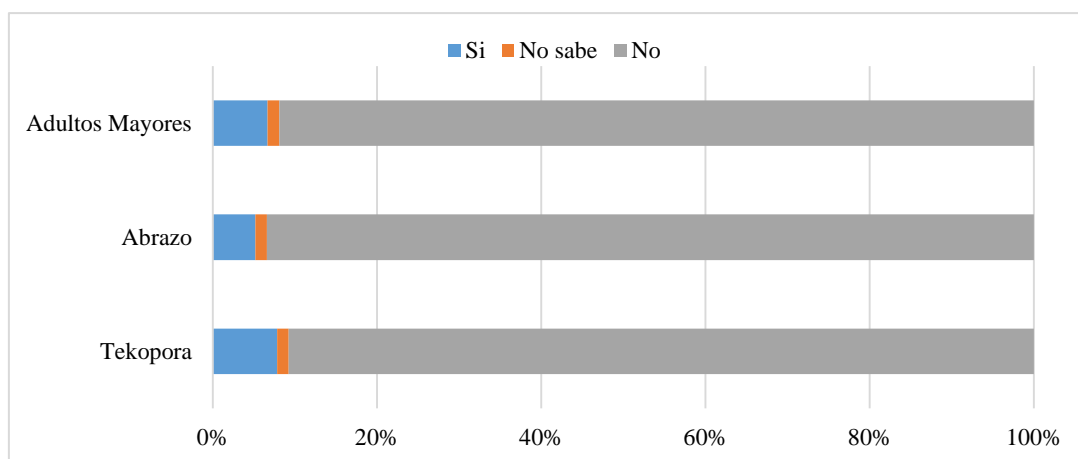
En relación a los padres de las mujeres privadas de libertad, el 8,7% no asistió a la escuela; el 48,2% asistió al colegio entre el primer al sexto grado; el 32% entre el Séptimo grado al tercer año (secundaria en el plan viejo), 7,4% cursó estudios universitarios; y el 3,6% terminó sus estudios universitarios/ Licenciaturas/ tecnicaturas.

Y en relación a las madres de las mujeres privadas de libertad, el 15% no asistió a la escuela; el 50% asistió al colegio entre el primer y el sexto grado; el 26,9% entre el séptimo grado al tercer año (secundaria en el plan viejo); 6,4% cursó estudios universitarios; y el 1,9% realizó estudios universitarios/ Licenciaturas/ tecnicaturas.

### Reconocida en situación de pobreza por el Estado paraguayo

El 17,2% de las mujeres privadas de libertad, manifestó ser beneficiaria o pertenecer en un hogar en el que algún miembro recibe al menos 1 programa de transferencia, como ser Tekopora, Abrazo o Adultos Mayores.

*Gráfico 11. Es beneficiaria de los programas sociales de pobreza del Estado paraguayo.*



El 7,8% de las mujeres privadas de libertad es beneficiaria de Tekopora, 6,7% manifestó que ella o algún miembro de su familia recibe la pensión de adultos mayores, y 5,2% que era beneficiaria del programa Abrazo.

### Trabajos

El 85,6% de las mujeres se encontraba trabajando antes de su detención.

Entre los principales oficios sobresale que el 27,5% de las mujeres que trabajaba antes de su detención lo hacía como vendedora, el 16,3% trabajaba como empleada doméstica, el 5% contaba con negocio propio (despensa), 4,7% era ama de casa.

*Tabla 6. ¿En que trabajaba antes de su privación de libertad?*

<b>Oficio</b>	<b>%</b>
Vendedora	27,5%
Trabajadora domestica	16,3%
Negocio propio (despensa)	5%
Ama de casa	4,7%
Comerciante	4,5%
Limpiadora	4,3%
Funcionaria (privada y pública)	3,5%
Lavandera	3,1%
Reciclaje	2,9%
Peluquería y manicura	2,9%
Costurera y corte y confección	2,4%
En una empresa	2,1%
En el campo	1,4%
Promotora	1%
Docente	1%
Cocinera, panadera, comidas	1%
Otros	9,8%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Entre los oficios referenciados con menores frecuencias se encuentran también: limpiavidrios, cuidacoches; vendedora de drogas; traficante; recicladora; manualidades; trabajadora sexual o en casa de citas; costurera y corte y confección; secretaria; policía; quinielera; call center; cuidadora de adultos mayores; cajera; casa de citas; jardinera; bodega; robaba; pasera; macatera; estudiante; miembro del EPP; personal de sanidad en el buen pastor.

También se consultó acerca de los oficios de la pareja, del padre y de la madre.

Entre las profesiones más referenciadas de la parejas de las mujeres privadas de libertad se encontró que 14,6% es albañil, 10,2% vendedor ambulante, 5,8% mecánico, 4,6% empleado de empresa, 4,1% agricultor (campesino), 3,6% policía, 3,2% chofer, 3,2% electricista.

En el caso de la profesión del padre de las mujeres privadas de libertad se encontró que 25,9% era agricultor en la chacra (campesino), 12,7% era albañil, 6,1% vendedor ambulante, 5% comerciante.

En el caso de la profesión de la madre se destaca que 54,1% era ama de casa, 8,5% trabajadora doméstica, 7,6% vendedora ambulante, 6,2% comerciante, 5,6% era trabajadora del campo (campesina).

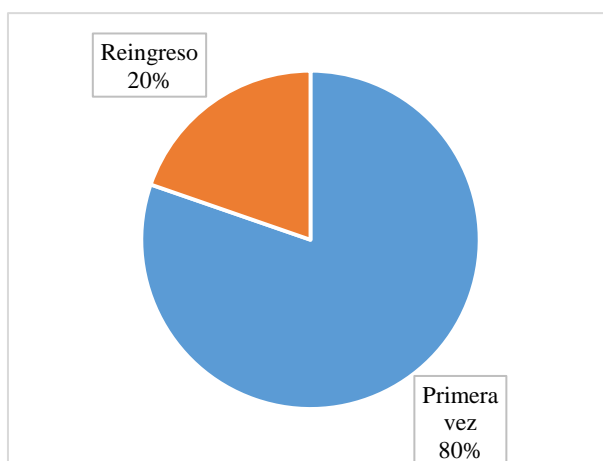
### Trayectoria de institucionalización

El 5,6% de las entrevistadas vivió en su niñez o adolescencia en alguna entidad, hogar de abrigo, albergue u orfanato.

El 20,7% señaló haber vivido en situación de criadazgo en su niñez o adolescencia.

El 19,7% de las mujeres privadas de libertad ya ingresaron más de una vez al penal.

*Gráfico 12. ¿Es la primera vez que ingresó a una penitenciaría, o es reingreso?*



## **Datos judiciales**

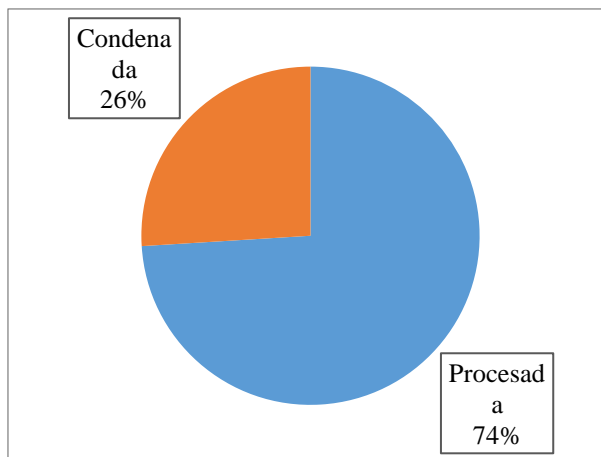
### Situación procesal

El 74% de las mujeres privadas de libertad al momento de la entrevista aún no contaban con una condena. En este sentido, la situación de las mujeres se alinea con la situación que se observa en el resto del sistema penitenciario de la República, en el que una alta proporción de “presos sin condena” (77,5% del total de la población adulta privada de libertad para octubre de 2015) caracteriza la situación de los establecimientos penales.

El indicador de “presos o presas sin condena” revela el preocupante abuso de la prisión preventiva como un instrumento de seguridad y de control interno, a despecho del derecho de las personas a ser juzgadas sin demora o -en su defecto- ser puestas en libertad.

Asimismo, es menester recordar que el Paraguay se ubica en el décimo lugar a nivel mundial en la proporción de presos sin condena y en el segundo lugar en ese mismo indicador a nivel sudamericano, de acuerdo a un reporte del año 2012<sup>7</sup>.

*Gráfico 13. Estado Judicial*



### Delitos del que se la acusa

Para las mujeres, existe un patrón de criminalización secundaria diferente al de los varones, pero muy similar al que fuera diagnosticado en el año 2015 en el censo de adolescentes privados de libertad<sup>8</sup>. El patrón de criminalización secundaria consiste en la mayor frecuencia que presentan ciertas categorías de hechos punibles en la conformación de la población privada de libertad. Este patrón revela cuáles son los delitos que el Estado paraguayo persigue con mayor énfasis utilizando la prisión. De ninguna manera indica cuáles son los delitos que se cometen con mayor frecuencia en la realidad. Es un indicador que caracteriza la orientación de la política criminal del Estado.

Mayoritariamente, las mujeres se encuentran privadas de libertad por hechos punibles definidos en la Ley N° 1340/88 y sus modificaciones, es decir por casos de microtráfico, posesión de sustancias estupefacientes y similares. Seis de cada diez mujeres se encuentra recluida en el sistema penitenciario por una causa de narcotráfico y esta tendencia se observa en casi todas las penitenciarías y circunscripciones judiciales de la República. Asimismo, es destacable la relación desproporcionada que existe entre la cantidad de mujeres procesadas por hechos punibles contra el narcotráfico, versus la escasa cantidad de mujeres condenadas por estos mismos delitos.

En segundo lugar, se ubican las mujeres que están recluidas por un hecho punible contra las personas (el homicidio, la coacción sexual, el secuestro, etc.). En tercer lugar, una

<sup>7</sup> Op. cit. Walmsley, Roy (2012) *World Pre-trial/Remand...*

<sup>8</sup> <http://mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-09-46/Publicaciones/Abriendo-puertas-al-encierro.-Realidad-de-adolescentes-en-privaci%C3%B3n-de-libertad-en-Paraguay/>

quinta parte de las mujeres se encuentra por hechos punibles contra los bienes de la persona (particularmente el robo y el hurto, en sus distintos géneros, pero también la estafa, la reducción, y otros delitos similares). Proporciones minoritarias se reparten en otras categorías de hechos punibles.

Los hechos punibles de los que fueron acusadas las mujeres privadas de libertad fueron:

- Ley 1340 que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas, 58,5%.
- Hechos punibles contra la persona, 20,1%.
- Hechos punibles contra los bienes de la persona, 18,9%.
- Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas, contra la convivencia de las personas, contra las relaciones jurídicas, contra el orden económico y tributario, y contra el Estado, 2,4%.

*Tabla 7. Delito del que se le acusa*

<b>Delito del que se le acusa</b>	<b>Porcentaje</b>
Hechos punibles contra la persona	20,1%
Hechos punibles contra los bienes de la persona	18,9%
Hechos punibles contra la seguridad de la vida y de la integridad física de las personas	0,1%
Hechos punibles contra la convivencia de las personas	1,5%
Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	0,5%
Hechos punibles contra el orden económico y tributario	0,1%
Hechos punibles contra el Estado	0,1%
Ley 1340 que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas	58,5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

#### Tiempo en el penal (solo procesadas)

El tiempo promedio de reclusión en prisión preventiva de las personas procesadas es de 15,46 meses.

Este indicador, a criterio del MNP, constituye una señal de alarma sobre el abuso de la prisión preventiva y una vulneración del derecho de las mujeres privadas de libertad a ser juzgadas dentro de un plazo razonable o, en su defecto, ser puestas en libertad.

Los tiempos promedio de reclusión prolongada presentan peores indicadores en el caso de quienes están procesadas por narcotráfico o por hechos punibles contra la persona. Así también existen penitenciarías y circunscripciones en las que estos tiempos de demora para la realización de los juicios son particularmente prolongados.

*Tabla 8. ¿Hace cuánto tiempo que está en el penal? (Meses)*

<b>Penitenciaría</b>	<b>Media en meses</b>
Buen Pastor	15
Penitenciaría Regional de Encarnación	17
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	15
Penitenciaría Regional de Villarrica	7

Penitenciaría Regional de Misiones	24
Juana María de Lara	16
Penitenciaría Regional de San Pedro	20
Penitenciaría Regional de Concepción	13
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	16

Tabla 9. Media en meses por hechos punibles y por penitenciaría

Penitenciaría	Hechos punibles contra la persona	Hechos punibles contra los bienes de la persona	Hechos punibles contra la convivencia de las personas	Hechos punibles contra las relaciones jurídicas	Ley 1340 que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas
Buen Pastor	14	12	4		15
Penitenciaría Regional de Encarnación	15	30			14
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	37	5		10	13
Penitenciaría Regional de Villarrica		7			
Penitenciaría Regional de Misiones	8	35			24
Juana María de Lara	16	13			17
Penitenciaría Regional de San Pedro	8		7		25
Penitenciaría Regional de Concepción	6	3			26
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	18	14			13

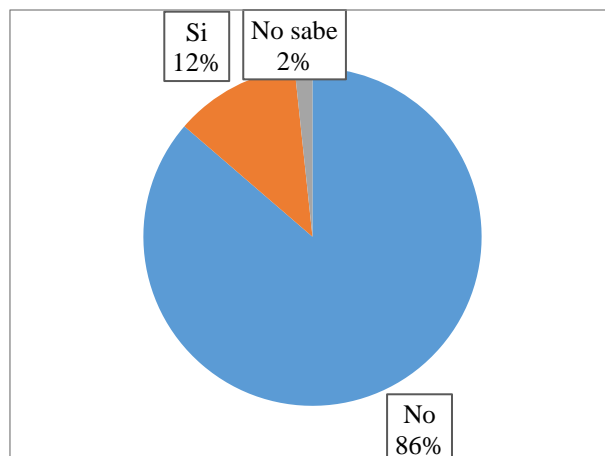
Tabla 10. Media en meses en el penal, por hechos punibles

Hechos punibles	Meses en el penal
Contra la persona	16
Contra los bienes de la persona	13
Contra la convivencia de las personas	5
Contra las relaciones jurídicas	10
Ley 1340 que reprime el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas peligrosas	16

Otro de los indicadores que arroja el censo con respecto a la calidad de la justicia indica que existen algunos déficits importantes que hacen a la misma esencia del debido proceso legal.

El 86% de las mujeres señaló que el juez que ordenó su prisión no tomó decisión alguna con relación a la situación de los hijos de las mujeres privadas de libertad. Es decir, que no dieron intervención al correspondiente juzgado de la niñez para que se decidiera alguna medida de abrigo o la guarda del hijo/a de la mujer detenida.

Gráfico 14. ¿Intervino el juez con relación a la situación de tus hijos?



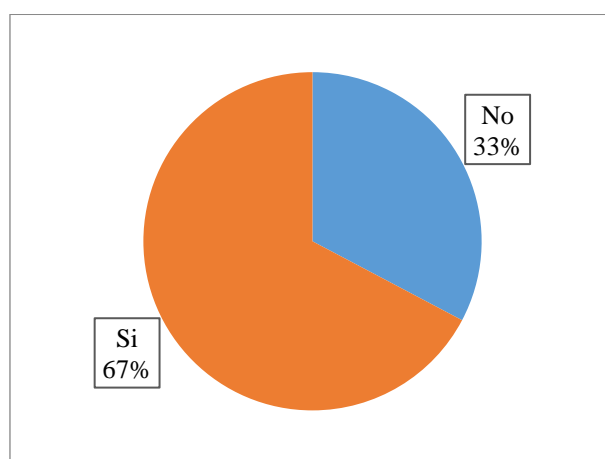
### Visita de defensores

El 33% de las mujeres señaló no recibir visitas de su defensor/a, ya sea este público o privado.

Para el caso de los defensores/as públicos/as, la Ley Orgánica de la Defensa Pública establece que los defensores públicos penales tienen la obligación de hacer al menos una visita mensual a sus asistidos privados de libertad (Art. 29.5), a fin de informarles sobre el curso de su proceso, coordinar la estrategia defensiva, informarse de las condiciones en que se encuentran y verificar casos de presuntas torturas.

El MNP considera que la Defensa Pública es un aliado natural en la labor preventiva contra la tortura en establecimientos penitenciarios.

*Gráfico 15. ¿Tu defensor/a te visita?*



Del total de mujeres que reciben la visita de su defensor/a, 37,2% manifestó que la visita seguido, el 21,3% más de una vez al mes, el 14,6% recibe visitas mensualmente, el 20,1% recibe visitas muy poco frecuentes, 5,5% que una sola vez.

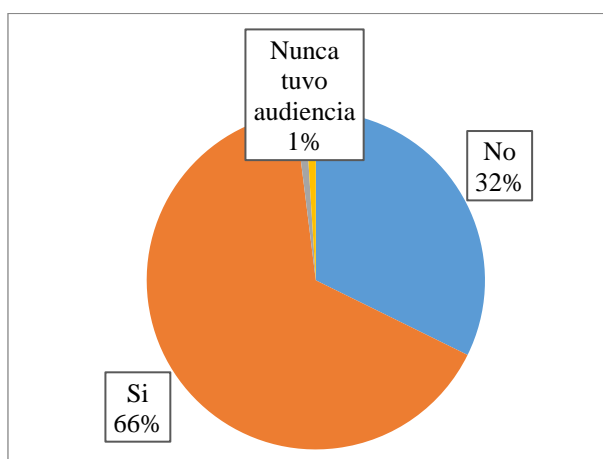
## Suspensión de audiencias

Otro de los indicadores de calidad de la justicia se relaciona con la suspensión injustificada de audiencias.

El 66% de las mujeres privadas de libertad manifestó que alguna vez tuvo suspensión de audiencia.

Cuando las audiencias se suspenden de manera frecuente e injustificada, se producen dilaciones indebidas en los procesos judiciales que terminan generando las altas tasas de presos sin condena y prolongados términos de duración de la prisión preventiva que se registran en el sistema penal paraguayo.

*Gráfico 16. ¿Alguna vez tuvo suspensión de audiencia?*



De las personas que tuvieron suspensión de audiencias, se encuentra que el 25,8% tuvo una suspensión de audiencia; 17,3% tuvo dos suspensiones de audiencias; 15,6% tres suspensiones; 7,8% cuatro suspensiones; 9,2% cinco suspensiones, 4,7% seis suspensiones. El restante 19,7% tuvo entre siete y 32 suspensiones audiencias, según referenciaron las mujeres privadas de libertad.

Acerca de los motivos por los cuales se suspendieron las audiencias, se encontró que en el 24,5% de los casos, no se encontraba presente ni el juez, ni el fiscal, ni el defensor; en el 24,5% el fiscal se encontraba ausente; 24,1% se ausentó el defensor; el 21,6% a causa de que el juez no se encontraba presente, y 5,4% debido a falta de vehículo en la institución.

*Gráfico 17. Motivo de suspensiones de audiencias.*

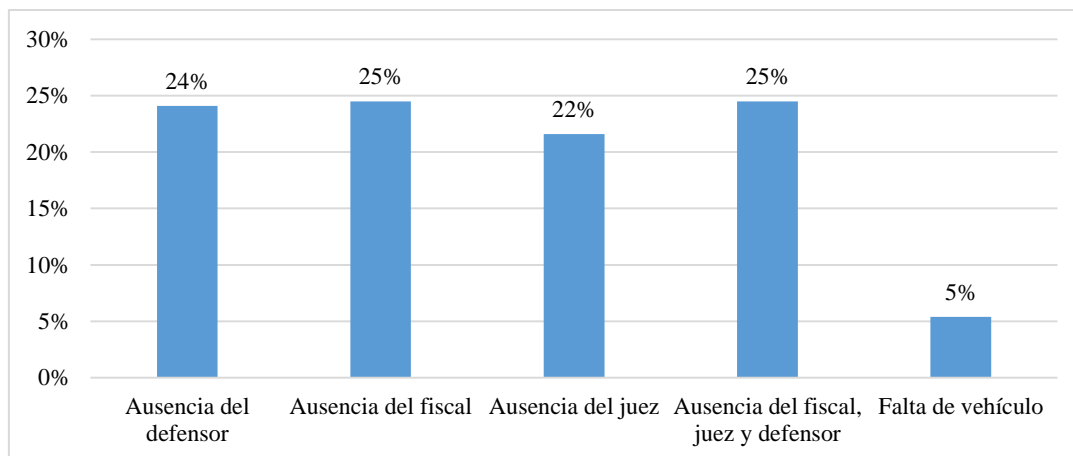


Tabla 11. Motivo de suspensión de la audiencia, por penitenciaría

Penitenciaría	Ausencia del defensor/a	Ausencia del fiscal	Ausencia del juez	Falta de vehículo	Ausencia del fiscal juez y defensor
Buen Pastor	21,1%	32%	18,8%	2,3%	25,8%
Penitenciaría Regional de Encarnación	25%	20,8%	33,3%	4,2%	16,7%
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	21,4%	7,1%	0%	7,1%	64,3%
Penitenciaría Regional de Villarrica	66,7%	0%	16,7%	16,7%	0%
Penitenciaría Regional de Misiones	0%	50%	25%	0%	25%
Juana María de Lara	25,6%	12,8%	33,3%	10,3%	17,9%
Penitenciaría Regional de San Pedro	28,6%	28,6%	28,6%	14,3%	0%
Penitenciaría Regional de Concepción	40%	10%	10%	20%	20%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	22,2%	22,2%	22,2%	0%	33,3%

La responsabilidad de las suspensiones de las audiencias recae en el Poder Judicial y el Ministerio Público, principalmente. En menor medida, en la administración penitenciaria, cuando no se dispone de vehículos suficientes o de combustible para efectuar los traslados hasta los juzgados respectivos.

Todas las penitenciarías se ven afectadas por altas frecuencias de suspensiones de audiencia. No obstante, destacan las Regionales de San Pedro, Pedro Juan Caballero y la correccional Juana María de Lara de Ciudad del Este. En algunos casos, las suspensiones son responsabilidad de la circunscripción judicial local, en otros, se producen en las circunscripciones de origen de las internas que están trasladadas.

Tabla 12. Suspensión de audiencia, por penitenciaría

Penitenciaría	No	Si	No sabe	No tuvo audiencia
Buen Pastor	31,3%	66,3%	1,3%	1%
Penitenciaría Regional de Encarnación	32,7%	67,3%	0%	0%

Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	44%	56%	0%	0%
Penitenciaría Regional de Villarrica	62,5%	37,5%	0%	0%
Penitenciaría Regional de Misiones	58,3%	41,7%	0%	0%
Juana María de Lara	24,2%	74,2%	1,6%	0%
Penitenciaría Regional de San Pedro	10%	80%	0%	10%
Penitenciaría Regional de Concepción	29,4%	64,7%	0%	5,9%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	28,6%	71,4%	0%	0%

*Tabla 13. Media de suspensiones de audiencia, por penitenciaría*

Penitenciaría	Media de suspensiones
Buen Pastor	5
Penitenciaría Regional de Encarnación	3
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	3
Penitenciaría Regional de Villarrica	3
Penitenciaría Regional de Misiones	3
Juana María de Lara	4
Penitenciaría Regional de San Pedro	2
Penitenciaría Regional de Concepción	4
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	5

## **Acceso a derechos en condición de encierro**

### Trabajo en la institución

El 59,3% de las mujeres entrevistadas manifestó estar trabajando dentro del penal al momento de la realización de la entrevista.

De los empleos de las mujeres que se encontraban trabajando en el penal, los más referenciados fueron los siguientes: 22,6% en corte y confección; 15,7% en limpieza; 15,5% en manualidades; 15,5% en venta de comida; 8,4% en la cocina; 7,1% cartonería y reciclaje; 6,6% en oficios<sup>9</sup>; 3,3% en peluquería y manicura; 2,3% en panadería, 2% en alquiler de mesas y sillas; y, otros empleos 1,1%.

*Tabla 14. Actividad laboral dentro del penal*

<b>Actividad laboral</b>	<b>%</b>
Corte y confección	22,6%
Limpieza	15,7%
Manualidades	15,5%
Venta de comida	15,5%
Cocina	8,4%
Cartonería y reciclaje	7,1%

<sup>9</sup> Los llamados ‘oficios’ en las penitenciarías de mujeres, son bastante parecidos al empleo doméstico, según lo referenciado por las mujeres privadas de libertad. Del mismo se encargan internas en situación de vulnerabilidad extrema dentro de las penitenciarías, que generalmente se encuentran en situación de pobreza, no tienen parientes, no reciben visitas, o se encuentran con condena, entre otras; y en él se incluyen: lavar ropas, barrer la celda, cocinar, lavar cubiertos, planchar, entre otros.

Oficios	6,6%
Peluquería y manicura	3,3%
Panadería	2,3%
Alquiler de mesas y sillas	2%
Enfermería	0,5%
Capellanía	0,3%
Biblioteca	0,3%
Total	100%

En cuanto a los ingresos que reciben por estos trabajos, se encontró que el promedio de las mujeres percibe mensualmente en promedio Gs. 455.650. El 10% que menos dinero gana recibe Gs. 80.000 al mes y que más gana lo hace recibiendo Gs. 1.000.000 al mes.

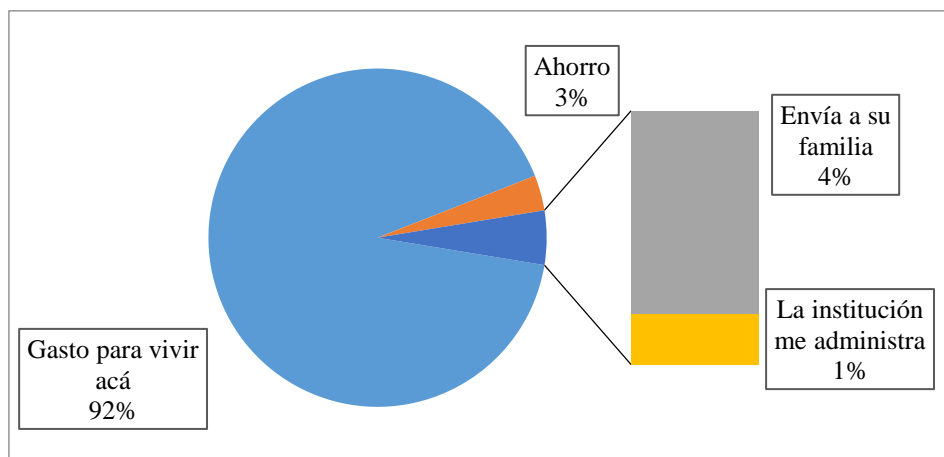
El 87% de las mujeres que trabajan dentro del penal utiliza el dinero que gana con su trabajo para cubrir los gastos de vivir dentro del penal, el 7% envía dinero a su familia, y el 4% ahorra dinero.

Tabla 15. ¿Cuánto dinero ganarás con tu trabajo acá?, por percentil de ingresos

Percentil	Ingreso mensual
10	80.000 Gs
20	127.400 Gs
30	197.600 Gs
40	224.000 Gs
50	300.000 Gs
60	400.000 Gs
70	500.000 Gs
80	600.000 Gs
90	1.000.000 Gs
Media	455.650 Gs

De las mujeres que gastan su dinero para cubrir sus gastos de vida dentro del penal, el 92% usa el dinero que gana en el penal para sus gastos corrientes. El 3% manifestó que ahorra, 4% que envía a su familia y 1% que la administración del penal le administra.

Gráfico 18. ¿Cómo administras el dinero que ganas acá?



## Estudios

El 60,5% de las mujeres se encontraba estudiando alguna carrera, profesión u oficio al momento de su privación de libertad.

Al desagregar por penitenciaría se observa que el 66,7% de las mujeres que se encontraban privadas de libertad en Pedro Juan Caballero manifestó que no se encontraba estudiando; en San Pedro, el 64,7% no estudiaba; en Villarrica, el 57,1% no se encontraba estudiando; en Concepción 51,9% no estudiaba; en Encarnación el 47,5% no estudiaba,; en el penal de Misiones 45% dijo que no estudiaba; en la penitenciaría del Buen Pastor el 38,6% de las mujeres dijo que no estudiaba; en Coronel Oviedo el 38% no se encontraba estudiando; en la penitenciaría Juana María de Lara el 19,5% dijo que no se encontraba estudiando.

*Tabla 16. ¿Estudia alguna carrera, oficio o profesión aquí?, por penitenciaría*

<b>Penitenciaría</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>
Buen Pastor	38,6%	61,4%
Penitenciaría Regional de Encarnación	47,5%	52,5%
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	38%	62%
Penitenciaría Regional de Villarrica	57,1%	42,9%
Penitenciaría Regional de Misiones	45%	55%
Juana María de Lara	19,5%	80,5%
Penitenciaría Regional de San Pedro	64,7%	35,3%
Penitenciaría Regional de Concepción	48,1%	51,9%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	66,7%	33,3%

## Estado de salud

El 43,5% dijo encontrarse en buen estado de salud al momento de la entrevista, el 37,9% se encontraba con un estado regular, y el 18,7% con un estado de salud malo.

El 33,4% comentó que la calidad de la comida es buena, el 34,5% dijo que es regular, mientras un 30,8% indicó que la calidad de la comida es mala.

## *Controles ginecológicos*

El 57,8% no acceden a controles ginecológicos dentro de la penitenciaría.

De las mujeres que se realizan controles ginecológicos, el 71,2% tuvo acceso al papanicolau, de las cuales un 16,5% todavía no conocía los resultados al momento de la entrevista.

Mientras que solamente el 30,2% se realizó mamografía, de las cuales el 8,2% todavía no conocía los resultados al momento de la entrevista.

Con relación a los estudios de mamografía, en ninguna penitenciaría el número de mujeres que manifestó que sí se hicieron esos estudios superó el 50%. Según los resultados, las tasas más altas de respuestas negativas a la pregunta de si se realizaron esos estudios fueron obtenidos en el Penal de San Pedro, donde el 100% dijo no haberse realizado el estudio en el penal; seguido de Concepción con el 88,2% y Encarnación, con el 87,5% del total de mujeres que respondió a la pregunta. Las tasas más altas de respuestas afirmativas con relación a estudios de mamografía se dieron en los penales de Pedro Juan Caballero y Misiones, con el 37,5%, y Juana María de Lara, con 42,1%.

Acerca de la realización de estudios de papanicolau en las penitenciarías, se halló que en los penales de Encarnación, Villarrica y Misiones el 100% de las mujeres afirmó haberse realizado dichos estudios; en Concepción el 94,4% de las mujeres afirmó que sí se realizó el estudio de papanicolau; en Pedro Juan Caballero el 87,5% dijo que sí; en Coronel Oviedo, el 81,8% dijo que sí se realizó el estudio; en la penitenciaría del Buen Pastor el 67% de las mujeres afirmó haberse realizado el estudio; el 61,9% de las mujeres entrevistadas en el penal Juana María de Lara dijo que sí se hizo el estudio; y, el 42,9% de las mujeres que fueron entrevistadas en el penal de San Pedro dijo que sí se realizó el estudio.

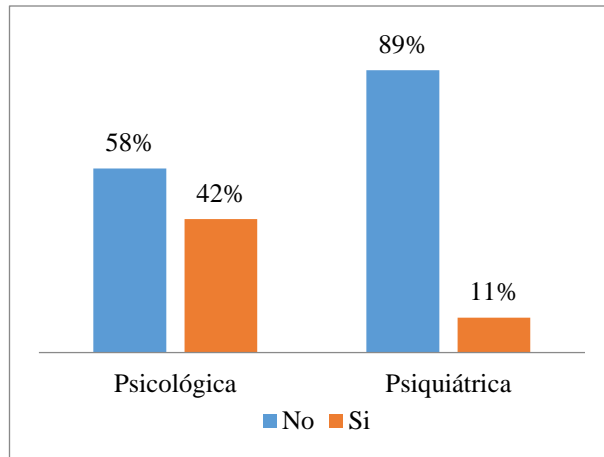
*Tabla 17. Realización de estudios ginecológicos, por penitenciaría*

Penitenciaría	Mamografía			Papanicolau		
	No	Si	No sabe	No	Si	No sabe
Buen Pastor	68,4%	31,3%	0,3%	32,7%	67%	0,3%
Regional de Encarnación	87,5%	12,5%	0%	0%	100%	0%
Regional de Coronel Oviedo	68,8%	31,2%	0%	18,2%	81,8%	0%
Regional de Villarrica	50%	50%	0%	0%	100%	0%
Regional de Misiones	62,5%	37,5%	0%	0%	100%	0%
Juana María de Lara	57,9%	42,1%	0%	38,1%	61,9%	0%
Regional de San Pedro	100%	0%	0%	57,1%	42,9%	0%
Regional de Concepción	88,2%	11,8%	0%	5,6%	94,4%	0%
Regional de Pedro Juan Caballero	62,5%	37,5%	0%	12,5%	87,5%	0%

### *Salud mental*

En cuanto a la salud mental, el 89% de las mujeres no recibe atención psiquiátrica, y el 57,8% no recibe atención psicológica.

*Gráfico 19. Recibe atención de salud mental*



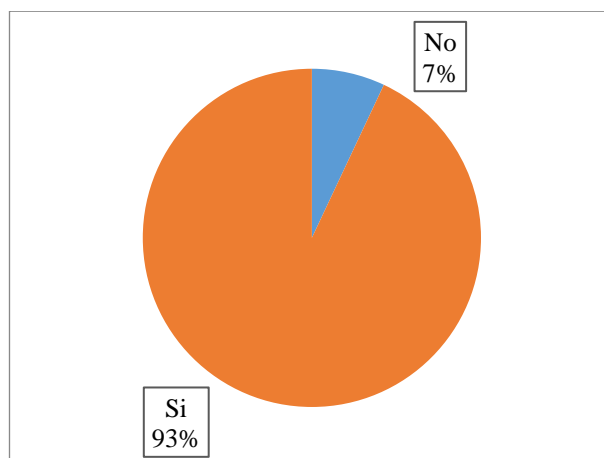
De las personas que reciben atención psiquiátrica, el 83,3% manifestó estar conforme con la atención. Por otra parte, 28,6% consideró que existen obstáculos para acceder a las entrevistas psiquiátricas.

De las personas que reciben atención psicológica, el 85,3% manifestó estar conforme con la atención. Por otra parte, 22,1% consideró que existen obstáculos para acceder a las entrevistas psicológicas.

#### Acerca del aseo e higiene personal

Acerca de los elementos de higiene y aseo personal el 92,9% de las mujeres indicó contar con dichos elementos. Del total de las mujeres que cuentan con elementos de higiene personal, solamente 5,6% es proveído por el penal, mientras que 65,6% es comprado por ellas dentro del penal, y 28,6% es proveído por sus familiares.

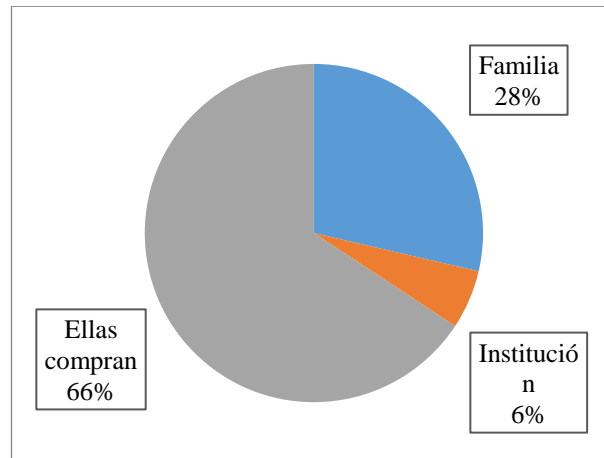
Gráfico 20. ¿Cuentan con elementos de higiene personal?



El 93% de las mujeres privadas de libertad manifestó que sí cuenta con los elementos básicos de limpieza e higiene personal, sin embargo, en el 94% de los casos, son ellas

mismas o sus familias quienes los adquieren o quienes facilitan los medios para conseguirlos.

Gráfico 21. ¿Quién provee los elementos de higiene?



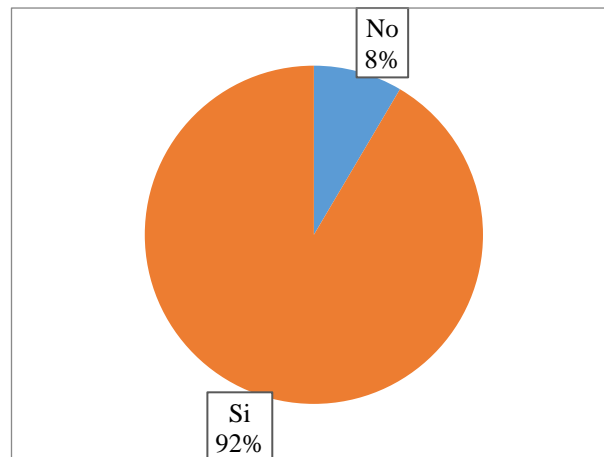
El 73,2% de las mujeres privadas de libertad reciben toallitas higiénicas. Del total de las personas que reciben las toallitas higiénicas, el 63,6% cuenta con la cantidad necesaria. El 31,9% de las mujeres reciben toallitas por parte del penal, 19,7% es proveído por familiares y 48,1% compran dentro del penal.

### Condiciones de alojamiento digno

En cuanto a la presencia de insectos (cucarachas, mosquitos, hormigas, etc.) en la celda en que se encuentra, el 91,5% afirmó la presencia de insectos dentro de la celda.

Además, 17,2% reportó también la existencia de roedores, ratas, comadrejas dentro de sus celdas.

Gráfico 22. ¿Hay insectos en la celda en que se encuentra?



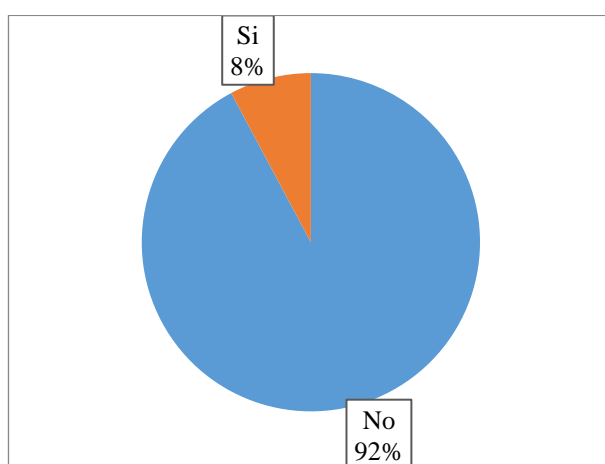
## Personas en situación de vulnerabilidad dentro del penal

### Embarazadas

El 7,8% de las mujeres privadas de libertad manifestó estar embarazada o en periodo de lactancia durante la entrevista.

El 61,7% de las mujeres que estaban en embarazadas o en período de lactancia manifestó quedarse embarazada dentro del penal. Por otra parte, 68,2% tiene acceso a controles obstétricos.

Gráfico 23. ¿Está embarazada o en periodo de lactancia?



Las penitenciarías con mayor cantidad de mujeres embarazadas son: la de San Pedro, con 37,5%; Encarnación con el 25%; y Coronel Oviedo con el 15,4%. Por otro lado, los penales que cuentan con la menor cantidad de embarazadas son las de Pedro Juan Caballero, con 3,8%; Misiones, con el 5%; Buen Pastor con el 7,2%; Concepción y Juana María de Lara, con el 7,7%, y ninguna mujer embarazada, respectivamente.

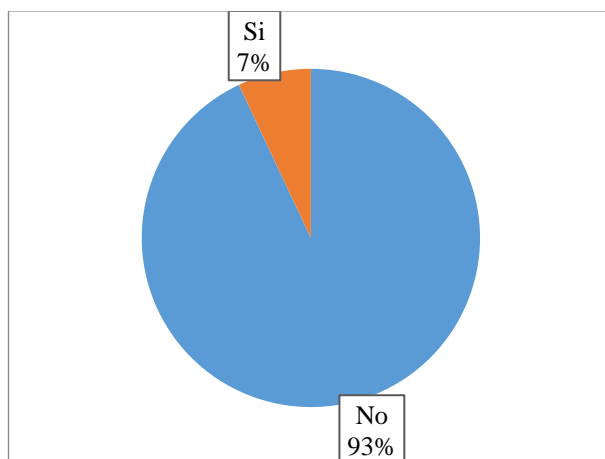
Tabla 18. ¿Está embarazada o en periodo de lactancia?, por penitenciaría

Penitenciaría	No	Si
Buen Pastor	92,8%	7,2%
Penitenciaría Regional de Encarnación	75%	25%
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	84,6%	15,4%
Penitenciaría Regional de Villarrica	94,1%	5,9%
Penitenciaría Regional de Misiones	95%	5%
Juana María de Lara	100%	0%
Penitenciaría Regional de San Pedro	62,5%	37,5%
Penitenciaría Regional de Concepción	92,3%	7,7%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	96,2%	3,8%

## Viviendo con sus hijos

El 6,6% de las mujeres privadas de libertad se encuentra recluida con su hijo. De estas madres, el 96,8% vive con un hijo, y el 3,2% vive con dos hijos.

Gráfico 24. ¿Se encuentra detenida con su hijo?



Las penitenciarías que albergan las mayores cantidades de niños y niñas son las penitenciarías de Pedro Juan Caballero con el 20%; San Pedro con 17,6%; y, Misiones con el 11,1% de mujeres que se encuentran detenidas con sus hijos e hijas.

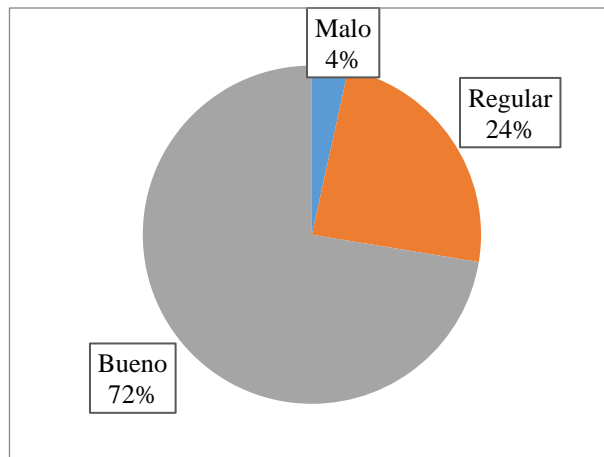
Por otra parte, las que albergan las menores cantidades de niños y niñas son Buen Pastor con 7,4%; Encarnación y Concepción con el 4,3%; Juana María de Lara con 1,6%; en las penitenciarías regionales de Coronel Oviedo y Villarrica no se registraron mujeres detenidas con sus hijos e hijas.

Tabla 19. ¿Se encuentra detenida con su hijo/a?, por penitenciaría

Penitenciaría	No	Si	Total
Buen Pastor	92,6%	7,4%	100%
Penitenciaría Regional de Encarnación	95,7%	4,3%	100%
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	100%	0%	100%
Penitenciaría Regional de Villarrica	100%	0%	100%
Penitenciaría Regional de Misiones	88,9%	11,1%	100%
Juana María de Lara	98,4%	1,6%	100%
Penitenciaría Regional de San Pedro	82,4%	17,6%	100%
Penitenciaría Regional de Concepción	95,7%	4,3%	100%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	80%	20%	100%

El 72,4% indicó que su hijo se encuentra con buen estado de salud, 24,1% con un estado de salud regular, y el 3,4% con mal estado de salud.

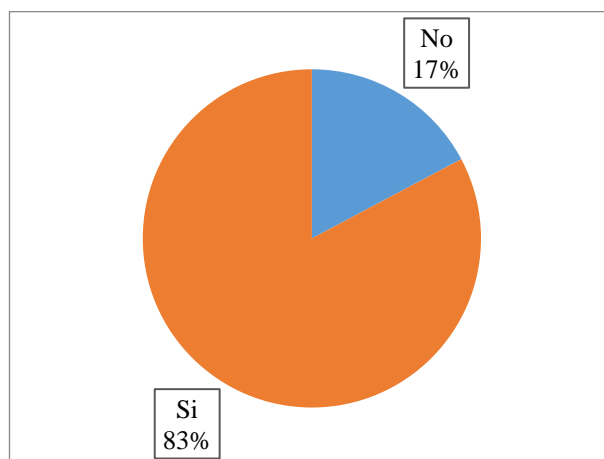
Gráfico 25. Estado de salud general de los hijos/as viven aquí



El 17,2% declaró que sus hijos no reciben la atención médica pediátrica adecuada.

De las personas que sí reciben atención pediátrica, señalaron que el 63% la recibe dentro de la institución, el 33,3% la recibe fuera del penal, y el 3,7% dentro y fuera del penal.

Gráfico 26. ¿Reciben atención médica pediátrica adecuada?



El 51,5% de las madres que viven con sus hijos indicaron que no reciben pañales desechables para sus hijos. De las personas que cuentan con pañales desechables, al 81,3% le provee el penal. A su vez, de las personas que reciben pañales desechables, 64,7% no cuenta con la cantidad suficiente.

### Enfermedades crónicas

El 1% de las mujeres privadas de libertad padecen de VIH, de las cuales el 60% cuenta con tratamiento y medicamentos. Los mismos son proveídos por el penal. La media de edad de personas que viven con VIH es de 30 años.

El 2,1% de las mujeres privadas de libertad padecen de sífilis, de las cuales el 81,8% recibe tratamiento y el 80% medicamentos. Los mismos son proveídos desde fuera del

penal en un 22,2% y el 77,8% es proveído por la penitenciaría. La media de edad de personas con sífilis es de 33 años.

El 0,6% de las mujeres privadas de libertad padecen de tuberculosis (TBC), de las cuales el 100% cuenta con tratamiento y medicamentos. Los mismos son proveídos desde fuera del penal en un 66% y el 33% es proveído por la penitenciaría. La media de edad de personas que tienen TBC es de 37 años.

El 2,1% de las mujeres privadas de libertad padecen de hepatitis, de las cuales el 42,9% cuenta con tratamiento y el 50% con medicamentos. Los mismos son proveídos por sus familiares en 50% de los casos, y el 50% recibe medicamentos en la penitenciaría. La media de edad de personas que tienen hepatitis es de 37 años.

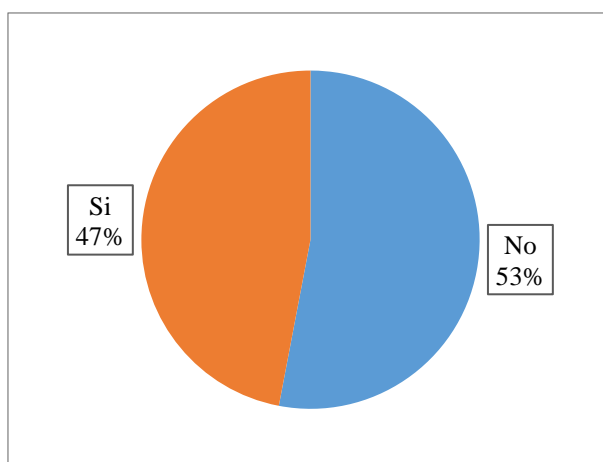
El 14,7% de las mujeres privadas de libertad padecen colesterol, de las cuales el 38,1% cuenta con tratamiento y el 42,4% cuentan con medicamentos. Los mismos son proveídos desde fuera del penal en un 66% y el 34% % recibe medicamentos y tratamientos proveídos por la penitenciaría. La media de edad de personas con colesterol es 44 años.

El 5,1% de las mujeres privadas de libertad padecen de diabetes, de las cuales el 54,2% cuenta con medicamentos. Los mismos son proveídos desde fuera del penal en un 58,3% y el 41,7% recibe medicamentos en la penitenciaría. La media de edad de personas con diabetes es 44 años.

*Tabla 20. Enfermedades o afecciones específicas, por media de edad*

<b>Enfermedad</b>	<b>Si</b>	<b>No sabe</b>	<b>No</b>	<b>Media de edad</b>
VIH	1	0,6	98,5	30
Sifilis	2,1	1,7	96,2	33
TBC	0,6	0,4	99	37
Hepatitis	2,1	0,8	97,1	37
Colesterol	14,7	7,5	77,8	44
Diabetes	5,1	2,8	92,1	44
Toxoplasmosis	0,3	0,4	99,3	43

*Gráfico 27. ¿Estás con alguna otra enfermedad, padecimiento o lesión?*



El 47,1% de las mujeres entrevistadas manifestó estar con alguna enfermedad padecimiento o lesión, de las cuales el 54,3% tiene medicación recetada. De entre las mujeres que tienen medicación recetada el 64,2% de ellas tiene acceso a los medicamentos que necesitan. El 51,7% de esos medicamentos son proveídos desde fuera de la institución.

### Adultas mayores

El 1,2% de las mujeres privadas de libertad son adultas mayores, es decir, tenían más de 65 años a la fecha de la entrevista.

El 91% de las adultas mayores se encontraban en el Buen Pastor, y el 9% en el área de mujeres de la Penitenciaría Regional de Encarnación.

### Indígenas

El 1,8% de las mujeres privadas de libertad son indígenas. Manifestaron ser de las parcialidades: Kamba, Potrerito, Mbya Guaraní, Sanapana, Tupi, Pai Tavytera, Itaipurusu y Tavambae.

El 30,8% se encontraba en el Buen Pastor, 30,8% en el área de mujeres de la Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero, 15,4% en la Penitenciaría Juana María de Lara, 7,7% en el área de mujeres de la Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo, y 7,7% en el área de mujeres de la Penitenciaría Regional de San Pedro.

### Orientación sexual diversa

El 2% de las mujeres privadas de libertad entrevistadas declararon pertenecer al género LGBTI.

El 45,5% de las mujeres LGBTI se encontraban en el Buen Pastor, 9,1% en el área de mujeres de la Penitenciaría Regional de Encarnación, 18,2% en % en el área de mujeres de la Penitenciaría Regional de Villarrica, 18,2% % en el área de mujeres de la Penitenciaría Regional de Misiones, y 9,1% en la Penitenciaría Juana María de Lara.

### Consumo de drogas

El 70,8% señaló que no consumía drogas antes de entrar a la penitenciaría, mientras que el 88,3% señaló que no consumía drogas dentro de la penitenciaría.

Tabla 21. ¿Consume drogas ahora que entró a la penitenciaría?, por penitenciaría

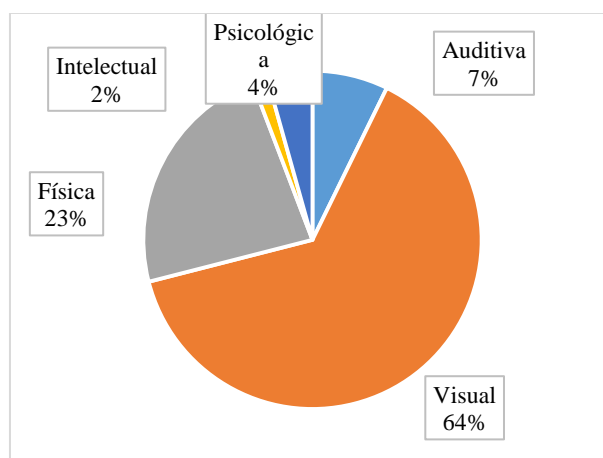
Penitenciaría	No	Si
Buen Pastor	87%	13%
Penitenciaría Regional de Encarnación	89,5%	10,5%
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	85,7%	14,3%
Penitenciaría Regional de Villarrica	95,7%	4,3%
Penitenciaría Regional de Misiones	80%	20%
Juana María de Lara	95,2%	4,8%
Penitenciaría Regional de San Pedro	100%	0%
Penitenciaría Regional de Concepción	84,6%	15,4%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	85,7%	14,3%

### Personas con Discapacidad

El 17,7% de las mujeres manifestó poseer alguna discapacidad.

De las personas que manifestaron poseer algún tipo de discapacidad, el 64% refirió tener discapacidad visual, 23% discapacidad física, 7% discapacidad auditiva, 4% discapacidad psicológica, y 2% discapacidad intelectual.

Gráfico 28. Tipo de discapacidad de las mujeres privadas de libertad



### **Vínculos familiares y sociales**

El 78,4% de las mujeres comentaron recibir visitas de sus familiares, el 31% recibe visitas semanales, el 20% cada 15 o 22 días, y el 15% recibe visitas mensuales.

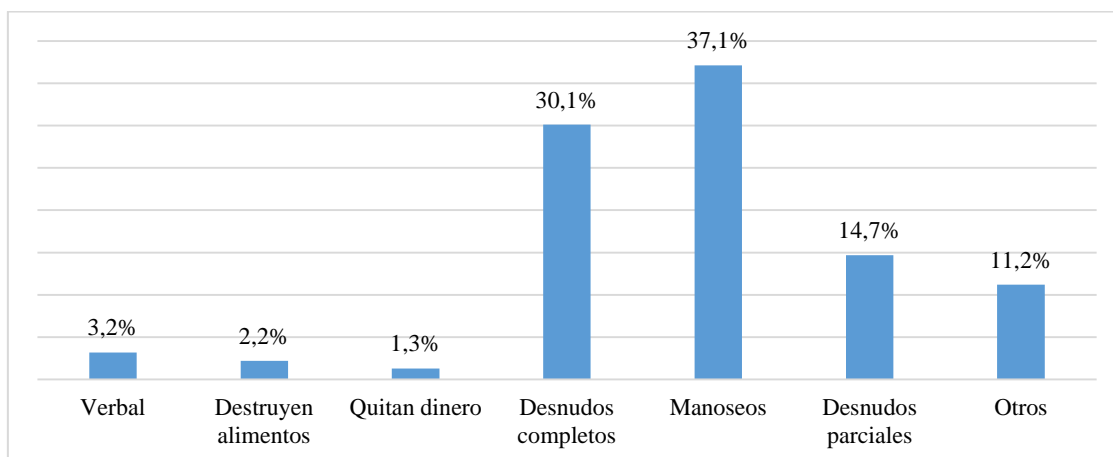
El 34,1% de las mujeres que no reciben visitas de sus familiares declaran que es por la distancia a la que se encuentran, mientras el 25,2% declara que sus familiares no vienen por motivos económicos y el 7,3% señala que no quiere que sus familiares la visiten.

Solamente el 33,7% de las mujeres reciben visitas de sus amigos dentro de los establecimientos penales, el 30,9% recibe semanalmente, el 16,1% recibe cada 15 o 22 días, y el 13% cada 6 a 7 meses.

Del total de mujeres que no reciben visitas de sus amigos, el 17% señala que sus amigos no vienen porque la discriminan, el 16% por la distancia.

El 54,8% de las personas que visitan a las mujeres privadas de libertad se quejan de las revisiones que le realizan al ingresar al penal.

Gráfico 29. Durante la revisión para ingreso de visitas. ¿Qué les hacen?, en porcentajes



Durante la revisión para ingreso de visitas los hechos que destacan son manoseos 55%, desnudos completos 45% o parciales 21%. Y el 72% manifestó que la revisión de visitas con los niños es igual a la revisión a personas adultas.

## Patrón de tortura y malos tratos

### Durante la aprehensión

El 35,3% de las mujeres privadas de libertad manifestó haber sido lastimada, golpeada, insultada, víctima de tortura y malos tratos al momento de la aprehensión. Por la aprehensión se entiende el momento que transcurre desde la captura por agentes públicos, el traslado y la reclusión en un centro primario de detención (comisaría, oficinas de la SENAD), antes de ser puesta a disposición de una autoridad judicial competente.

Del total de las mujeres víctimas de tortura, en el 43,1% de los casos fue de tipo físico, y en el 56,9% de los casos fue de tipo psicológico.

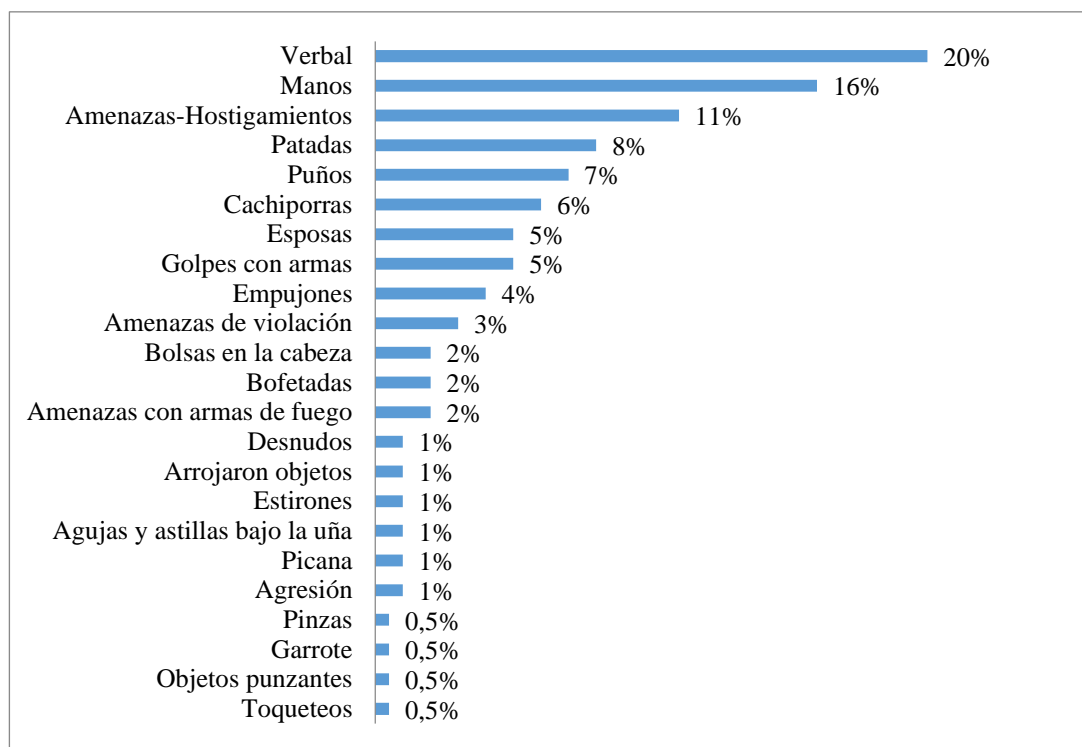
Tabla 22. Tipo de maltrato y tortura durante la aprehensión, según agente

Agente	Físico	Psicológico	Total
--------	--------	-------------	-------

Policía Nacional	77,3%	61,8%	69,6%
SENAD	20,6%	36%	28,3%
Fiscalía	2,1%	2,2%	2,2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

La modalidad de maltrato referenciada por las mujeres privadas de libertad incluye: hostigamiento, amenazas de violación, toqueteos, bofetadas, puños, patadas, bolsas en la cabeza, empujones, picana eléctrica, agujas bajo la uña, desnudos.

*Gráfico 30. Modalidad de maltrato, en porcentajes*



La descripción de la tortura recibida, en las propias palabras de las mujeres privadas de libertad, consisten en las siguientes: “estaba amamantando y me sacaron mi hijo a la fuerza”, “me desnudaron y manosearon, un guardia varón fue”, “en la comisaria un policía casi me viola y me salvé, porque entró justo el comisario”, “me dijeron que si me acostaba con ellos, me iban a soltar”, “me sacaron de la celda, y me llevó un agente de la SENAD a su oficina, donde me dijo para tener relaciones sexuales”.

En relación a la tortura expresamente física, manifestaron: “sufrí un traumatismo de cráneo, aun así me golpearon”, “me golpearon sin preguntar nada hasta hacerme sangrar”, “me metieron agujas bajo las uñas”, “me patearon y me encañonaron”, “me rompieron la cabeza con un arma”

En lo que respecta al maltrato en las condiciones de la aprehensión y detención fueron: “me tuvieron esposada por la reja de la ventana por 12 horas”, “me esposaron a un extraño, me hicieron sentar frente al calabozo de hombres en el piso”, “los 4 días en la SENAD no me dejaron ir a tomar aire”, “me prohibieron usar el baño”, “el calabozo no

tiene ni piso ni colchón, no me daban agua y ni visita dejaban pasar”, “me hacían limpiar la comisaria”, “me esposaron por la ventana”

Otras frases relacionadas a maltrato en general fueron: “me obligaron a posar en fotos frente a la droga”, “entraron a mi casa, rompieron las puertas, el ropero, y me robaron un millón y medio de guaraníes”, “me pedían plata para responder el combustible”, “me apuntaron con armas en presencia de mis 2 hijos pequeños y mi hija especial”, “me dijeron que me iban a implantar drogas”.

Y en lo que corresponde a la tortura psicológica, manifestaron que utilizaron las siguientes palabras para ofenderles: “me dijeron ‘sos una prostituta’”, “me dijeron que no tenía derechos porque era una delincuente”, “sos una puerca, ordinaria, una lacra, una mierda”, “gorda asquerosa, destruye familias”, “trae 10 millones o re perdetá”, “me amenazaron con llevar preso a mi hijo menor de edad”, “me dijeron que si no declaraba quien era el culpable jugarían por mí, abusarían de mi persona”, “me ofendieron porque pensaron que era un chico, me hicieron preguntas sobre eso”, “me decían que confiese porque si no, iba a venir muchos años en la cárcel, y le iban a dar en adopción a mis hijas”, “mejor luego si te morís, una traficante menos vamos a tener”, “que no le voy a ver más a mi hijo, que me iban a dar 25 años”, “te vas a ir al Buen Pastor y ahí te van a violar las lesbianas”, “que me iban a cortar el pelo y me iban a violar”, “boliviana caca, ahora te vas a pudrir acá en Paraguay por venir a hacer eso”, “te vas a fundir en la cárcel y no vas a salir más de ahí”.

#### Durante el procedimiento judicial

El 10,4% de las mujeres privadas de libertad manifestó haber sido víctima de tortura y malos tratos durante el proceso judicial.

Este escenario corresponde a la declaración indagatoria, las comparencias, audiencias judiciales y otros actos del procedimiento judicial. Es decir, son situaciones de violencia institucional que se llevan a cabo en presencia de funcionarios del Ministerio Público o del Poder Judicial, quienes están obligados a velar por la integridad física y psicológica de las personas detenidas.

Del total de las mujeres víctimas de tortura durante el proceso judicial, en el 22,9% de los casos fue de tipo físico, y en el 77,1% de los casos fue de tipo psicológico.

Los principales agentes de torturas y malos tratos físicos son: en el 64,3% la Policía Nacional, en el 21,4% agentes de la SENAD, y en el 14,3% funcionarios de la Fiscalía.

Los principales agentes de torturas y malos tratos psicológicos son: en el 40% la Policía Nacional, en el 15,7% agentes de la SENAD, y en el 32,2% funcionarios de la Fiscalía.

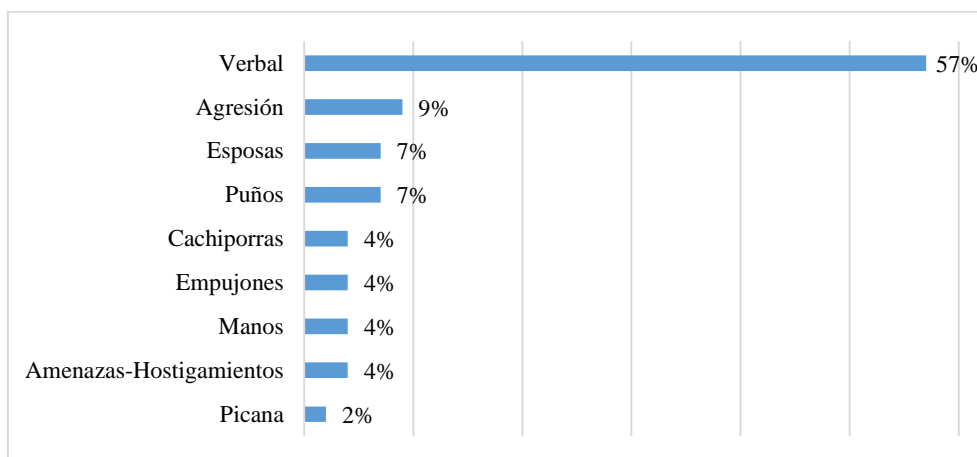
*Tabla 23. Tipo de maltrato y tortura durante el procedimiento judicial, según agente*

<b>Agente</b>	<b>Físico</b>	<b>Psicológico</b>	<b>Total</b>
Policía Nacional	64,3%	40%	52,2%

SENAD	21,4%	10%	15,7%
Fiscalía	14,3%	50%	32,2%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

La modalidad de maltrato referenciada incluye: hostigamiento, agresiones con puños, manos, empujones, esposas y picana eléctrica.

Gráfico 31. Modalidad de maltrato, durante el procedimiento judicial, en porcentajes



En las propias palabras de las mujeres privadas de libertad: “me golpearon en la cara, me robaron ropas, zapatillas, me insultaron mucho”, “el marido de la víctima me trato mal y también me pegó en la fiscalía, todos vieron y nadie hizo nada”, “me fracturaron la cabeza”, “estuve boca abajo por 3 horas”, “me esposaron injustamente porque estaba embarazada y a las embarazadas no se las esposan”, “me estiraron y me empujaron a la patrullera”, “el policía me incitaba a que le haga sexo oral, me mostraba sus genitales, y me pedía que me baje mi pantalón”, “me pidieron 10.000 dólares para no culparme de nada de lo ocurrido”, “no tenés derechos me dijeron”.

Y en lo que corresponde a la tortura psicológica, manifestaron que utilizaron las siguientes palabras para ofenderles: “me dijeron ‘por qué te daría la libertad si vas a salir a robar otra vez’”, “me hablaron de que soy pobre, asesina y loca”, “no merecés vivir”, “te voy a matar”, “te vamos a tirar del puente en el río Tebicuary”, “callate o si no te voy a pegar”, “me amenazaron con involucrar a familiares inocentes”, “[El fiscal] dijo ‘ella se merece 10 años para arriba porque vino a delinquir a nuestro país’”, “me dijeron ‘sinvergüenza, ¿cómo vas a dejar que tus hijos fumen?’”, “drogadicta incorregible”, “te vas a morir”, “payasa, ¿dónde está tu marido prófugo?, te vamos a meter hule por la cabeza”.

En la penitenciaría

El 20% de las mujeres privadas de libertad manifestó haber sido víctima de tortura y malos tratos en las penitenciarías.

Del total de las mujeres víctimas de tortura durante el proceso judicial, en el 44,4% de los casos fue de tipo físico, y en el 55,6% de los casos fue de tipo psicológico.

*Tabla 24. Agente de maltrato, por tipo de maltrato*

<b>Agente</b>	<b>Físico</b>	<b>Psicológico</b>	<b>Total</b>
Guardias	100%	45,5%	72,7%
Directora	0%	36,4%	18,2%
Enfermeros	0%	9,1%	4,5%
Autoridades	0%	9,1%	4,5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

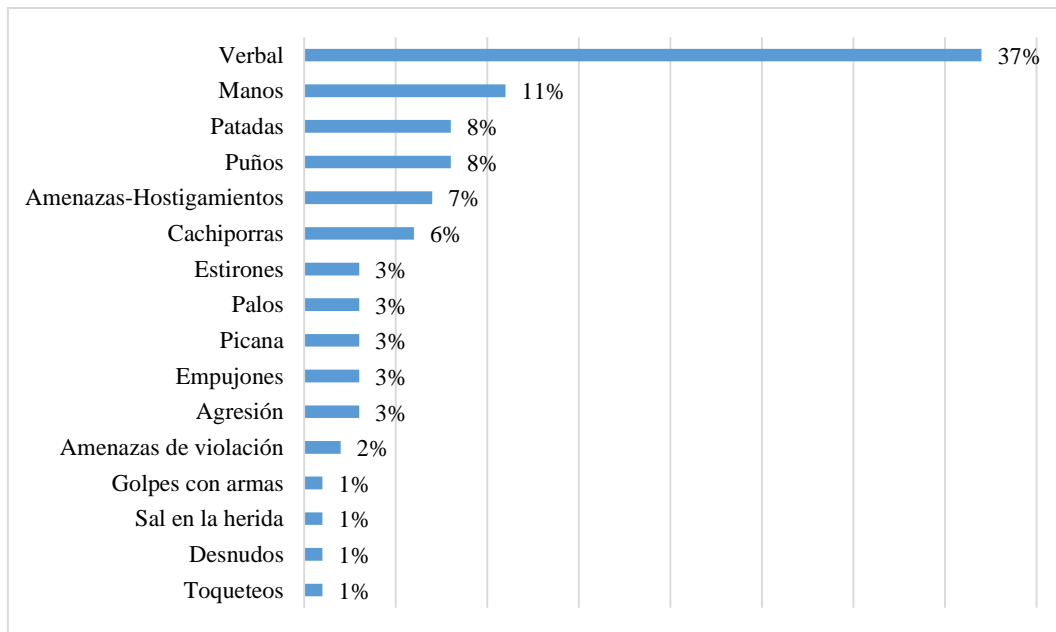
Las Penitenciarías que presentan una mayor frecuencia de alegaciones de malos tratos y torturas son las Regionales de Misiones, Villarrica, Coronel Oviedo y el correccional de mujeres Juana María de Lara de Ciudad del Este. Estas cuatro presentan frecuencias por encima del promedio del sistema penitenciario.

*Tabla 25. ¿Fue o es golpeada, maltratada o insultada en la penitenciaría?, por penitenciaría*

<b>Penitenciaría</b>	<b>No</b>	<b>Sí</b>	<b>Total</b>
Buen Pastor	81,2%	18,8%	100%
Penitenciaría Regional de Encarnación	91,3%	8,7%	100%
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	77,6%	22,4%	100%
Penitenciaría Regional de Villarrica	73,9%	26,1%	100%
Penitenciaría Regional de Misiones	68,2%	31,8%	100%
Juana María de Lara	70,6%	29,4%	100%
Penitenciaría Regional de San Pedro	81,3%	18,8%	100%
Penitenciaría Regional de Concepción	81,5%	18,5%	100%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	88%	12%	100%
<b>Total</b>	<b>80%</b>	<b>20%</b>	<b>100%</b>

La modalidad de maltrato referenciado incluye: toqueteos, amenazas de violación, agresión con puños, patadas, cachiporras, empujones, picana eléctrica, desnudos, palos, sal en la herida.

*Gráfico 32. Modalidad de maltrato en penitenciarías, en porcentajes*



En palabras de las mujeres privadas de libertad, referenciaron el maltrato y tortura físico de la siguiente manera: “las internas me chocaron y golpearon y perdí mi bebé”, “le pagaron a otra interna para que me apuñalen pero no me hizo nada porque me di cuenta”, “me dieron cachiporrazos, me esposaron, me encerraron en el calabozo y me torturaron hasta romperme partes del cuerpo”, “fui golpeada en el Buen Pastor por las guardias”, “me pusieron sal en una herida cortante”, “me dieron golpes en la cara”, “cuando me cambiaron de pabellón una guardia me maltrató mucho”, “cuando salimos a reclamar nuestros derechos nos reprimen”, “me pegaron con cachiporras”, “me dijeron que soy presa ahora y que no tengo más derecho, y que ellas son sus dueñas”, “me dejaron sin agua, comida, me esposaron y me metieron al calabozo”, “tuve una crisis y fui llevada a los guardias para que me atiendan, pero el guardia dijo que tenía sobredosis, me golpeó en la cara y me dio un pisotón en el pecho”, “me golpearon estando embarazada”, “tuve acoso sexual por parte del jefe de seguridad”, “me estaban por trasladar a la cárcel de Villarrica y yo no quería ceder mi bebé de 4 meses, hasta que me hicieron retroceder en base de golpes y maltratos”, “la guardia Rosa juega con las internas, les ata, y les patea, les pisa”, “me hicieron una descarga por el estómago”, “nos tratan como si fuéramos animales”, “tuve arañazos con las uñas por parte de la celadora y estrangulamiento por parte del celador”, “me desnudaron frente a mis compañeras y me trasladaron por medida de seguridad”.

En palabras de las mujeres privadas de libertad, referenciaron el maltrato y tortura psicológico de la siguiente manera: “el director me dio su número y quería que salga con él y así me iba a sacar a mí y a mi marido”, “las celadores me dicen, andá bañate, seguro no te bañás luego, por eso sos una enferma”, “me amenazaban de que me iban a clavar”, “loca de mierda”, “gorda”, “no merecés vivir”, “chespirita sidosa”, “te voy a matar, vas a saber quién soy, le voy a matar a tu hijo”, “hablamos y nos van a mandar de traslado”, “calláte que te voy a romper la cara”, “me discriminaban por ser asuncena”, “este no es un hotel 5 estrellas”, “ustedes son escorias de la sociedad”, “no servís para nada”, “camboya”, “ustedes no tiene derechos a nada, nosotras lo que mandamos acá, lo que ustedes dicen ni ahí no nos viene”, “putas”, “te voy a linchar”.

## Régimen disciplinario en las penitenciarías

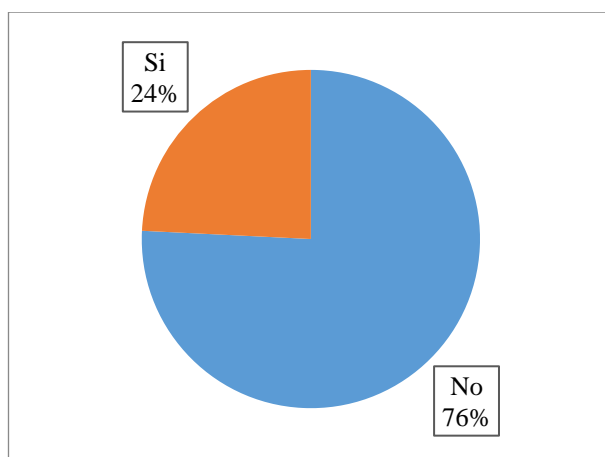
### Sanciones y castigos

El 24,2% de las mujeres privadas de libertad fue en algún momento sancionada o castigada.

De acuerdo al Código de Ejecución Penal, todos los internos e internas de los establecimientos penitenciarios están obligados a acatar un reglamento interno de disciplina, cuya infracción se sanciona mediante la aplicación de castigos que van desde la restricción de algunos beneficios o privilegios hasta el aislamiento o confinamiento en solitario.

De las personas que fueron sancionadas o castigadas, lo fueron en una sola ocasión 61,8%, en dos ocasiones 17,1%, en tres ocasiones 9,9%, en cuatro ocasiones 3,3%, en cinco ocasiones 2,6%, en seis ocasiones 1,3%, en ocho ocasiones 0,8%, en diez ocasiones 2%, en trece ocasiones 0,7%, y en más de quince ocasiones 0,7%.

*Gráfico 33. ¿Durante su privación de libertad fue sancionada o castigada?*



Estas sanciones podrían ser legales, toda vez que se cumpla en lo que respecta al régimen disciplinario, con lo establecido en los artículos 92 al 116 del Código de Ejecución Penal, que regula los procedimientos que son requeridos para sancionar a un interno. En particular se debe respetar el debido proceso sumarial, el derecho a la defensa y la posibilidad de recurso judicial de las sanciones ante el Juzgado de Ejecución Penal de la circunscripción correspondiente. En muchos casos, la sanción se aplica sin un previo sumario administrativo y sin derecho a la defensa.

Se constata mucha arbitrariedad en la aplicación de los castigos, no hay una coherencia entre la duración de los castigos y la gravedad de la presunta falta cometida, lo que es particularmente grave en los traslados a otras penitenciarías y el aislamiento.

Las Penitenciarías que presentan una mayor frecuencia en la aplicación de los castigos son las Regionales de Coronel Oviedo, Pedro Juan Caballero, San Pedro y Buen Pastor, que se ubican por encima de la media del sistema penitenciario. Es factible que en muchos de estos casos la sanción haya sido aplicada en otra penitenciaría

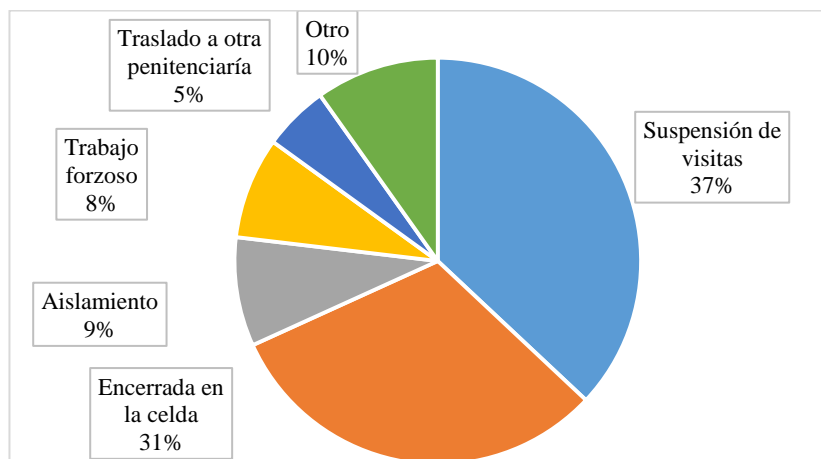
Tabla 26. ¿Durante su privación de libertad fue sancionada o castigada?, por penitenciaría

Penitenciaría	No	Si
Buen Pastor	73,9%	26,1%
Penitenciaría Regional de Encarnación	89,4%	10,6%
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	64%	36%
Penitenciaría Regional de Villarrica	78,3%	21,7%
Penitenciaría Regional de Misiones	81,8%	18,2%
Juana María de Lara	82,8%	17,2%
Penitenciaría Regional de San Pedro	64,7%	35,3%
Penitenciaría Regional de Concepción	92,3%	7,7%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	65,4%	34,6%

La forma más común de castigo es la suspensión de visitas en el 37% de los casos, el encierro en la celda en el 31,2% de los casos, aislamiento en el 8,7% de los casos, trabajo forzoso dentro del penal en el 8,1% de los casos, traslados a otras penitenciarías en el 5,2% de los casos.

Entre los otros tipos de sanciones o castigos se encontró que a 2,3% le trasladaron a otro pabellón, al 2,3% le trasladaron a otra celda, al 2,3% no le dejaron salir al patio, al 1,2% le obligaron a dejar el trabajo, al 1,2% le castigaron físicamente, y al 0,6% le suspendieron la provisión de alimentos.

Gráfico 34. ¿De qué forma fue sancionada o castigada?



### Aislamiento y traslados

En cuatro establecimientos penitenciarios se dieron alegaciones de traslados de penitenciaría como forma de castigo.

Los traslados arbitrarios son malos tratos en sí mismos. El MNP considera que el traslado en el caso de las mujeres adquiere características de mayor lesividad, teniendo en cuenta el rol que desempeñan las mujeres –aún privadas de libertad- en la cohesión de sus grupos familiares y en el cuidado de sus hijos.

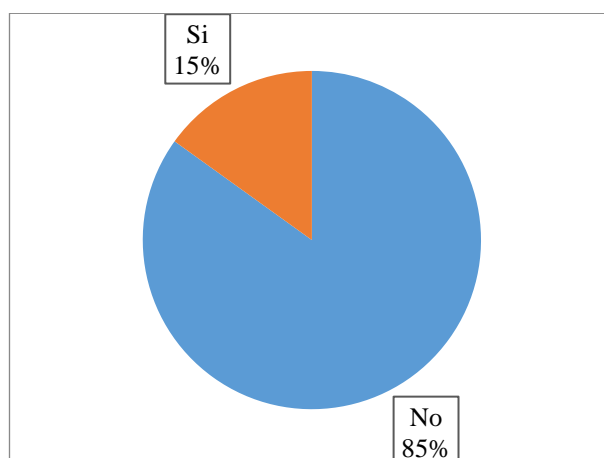
La situación de las personas trasladadas es un factor que coadyuva a la privación de derechos y al riesgo de sufrir tortura o malos tratos en la Penitenciaría. Suprimida la inmediación con los juzgados de origen de las causas, las garantías judiciales se ven flexibilizadas o desaparecen, generándose marcos de ausencia de control judicial que favorecen la práctica de malos tratos.

*Tabla 27. Traslado a otra penitenciaría, por penitenciaría*

<b>Penitenciaría</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>
Buen Pastor	98,7%	1,3%
Penitenciaría Regional de Encarnación	98,3%	1,7%
Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	98%	2%
Penitenciaría Regional de Villarrica	100%	0%
Penitenciaría Regional de Misiones	100%	0%
Juana María de Lara	100%	0%
Penitenciaría Regional de San Pedro	100%	0%
Penitenciaría Regional de Concepción	100%	0%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	96,2%	3,8%

La aplicación del aislamiento es una de los componentes del régimen disciplinario que, mal utilizados, pueden constituirse en factores que favorezcan la aplicación de apremios ilegales o el agravamiento de las condiciones de detención. Atendiendo a la lesividad de esta práctica institucional, la sanción de aislamiento es una de las cuestiones que mayor regulación tiene en el derecho internacional de los derechos humanos, donde se desarrolló todo un cuerpo de estándares en el que se fijan las causales, garantías, restricciones y formas en las que se puede aplicar esta medida<sup>10</sup>.

*Gráfico 35. ¿Fue derivada alguna vez a una celda de aislamiento?*



<sup>10</sup> CIDH. Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas, párrs. 397–418. Informe provisional del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Doc. ONU A/66/268, 5 de agosto de 2011, párrs. 82 y siguientes.

El 15,2% de las mujeres privadas de libertad fue enviada en algún momento a la celda de aislamiento.

En el 62,2% de los casos fueron enviadas una sola vez, el 8,5% fueron enviadas dos veces 15,9% tres veces, 7,3% cuatro veces, 2,4% 5 veces, 1,2% cinco veces, 1,2% ocho veces, y 1,2% dieciocho veces.

El tiempo promedio de encierro es de aproximadamente 10 a 11 días. La legislación paraguaya autoriza a que el aislamiento pueda ser aplicado hasta por 30 días, atendiendo a la gravedad de la falta cometida. No existen limitaciones respecto de la cantidad de veces que un interno o interna puede ser aislado durante un año.

El Relator Especial contra la Tortura ha señalado que el plazo de 15 días es el límite entre el “régimen de aislamiento” y el “régimen de aislamiento prolongado” porque en ese punto, según la bibliografía especializada, algunos de los efectos psicológicos nocivos del aislamiento pueden ser irreversibles, por tanto, en una sanción que produce un dolor inaceptable.

Asimismo, el Relator Especial señala que toda imposición de un régimen de aislamiento que exceda de 15 días constituye una tortura, o bien un trato o pena cruel, inhumano o degradante, en función de las circunstancias, en coincidencia con la Observación general N° 20 del Comité de Derechos Humanos, en el sentido de que el régimen de aislamiento prolongado equivale a actos prohibidos por el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, en consecuencia, a un acto definido en el artículo 1 o en el artículo 16 de la Convención Contra la Tortura<sup>11</sup>.

*Tabla 28. Días en la celda de aislamiento*

<b>Ve</b>	<b>Media</b>
1° vez	11,77
2° vez	12,25
3° vez	11,53
4° vez	9,73
5° vez	14
6° vez	4,25
7° vez	4,33

Se destaca que son el correccional de mujeres Juana María de Lara de Ciudad del Este y las Regionales de Pedro Juan Caballero, San Pedro, Oviedo y Encarnación las instituciones que más aplican el aislamiento como recurso de control disciplinario.

*Tabla 29. ¿Fue derivada alguna vez a una celda de aislamiento?, por penitenciaría*

<b>Penitenciaría</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>
Buen Pastor	86,3%	13,7%
Penitenciaría Regional de Encarnación	84,8%	15,2%

<sup>11</sup> Informe provisional del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Doc. ONU A/66/268, 5 de agosto de 2011, párr. 26 y 76.

Penitenciaría Regional de Coronel Oviedo	84,8%	15,2%
Penitenciaría Regional de Villarrica	87%	13%
Penitenciaría Regional de Misiones	95,5%	4,5%
Juana María de Lara	72,1%	27,9%
Penitenciaría Regional de San Pedro	82,4%	17,6%
Penitenciaría Regional de Concepción	96%	4%
Penitenciaría Regional de Pedro Juan Caballero	81%	19%

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos señaló que:

El aislamiento sólo se permitirá como una medida estrictamente limitada en el tiempo y como último recurso, cuando se demuestre que sea necesaria para salvaguardar intereses legítimos relativos a la seguridad interna de los establecimientos, y para proteger derechos fundamentales, como la vida e integridad de las mismas personas privadas de libertad o del personal de dichas instituciones. En todo caso, las órdenes de aislamiento serán autorizadas por autoridad competente y estarán sujetas al control judicial, ya que su prolongación y aplicación inadecuada e innecesaria constituiría actos de tortura, o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes<sup>12</sup>.

Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que:

Sólo deben usarse como medidas disciplinarias o para la protección de las personas por el tiempo estrictamente necesario y en estricta aplicación de los criterios de racionalidad, necesidad y legalidad. Estos lugares deben cumplir con las características mínimas de habitabilidad, espacio y ventilación, y solo pueden ser aplicadas cuando un médico certifique que el interno puede soportarlas<sup>13</sup>.

---

<sup>12</sup> CIDH (2008). Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, Principio XXII.

<sup>13</sup> Corte I.D.H., *Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) Vs. Venezuela*. Sentencia de 5 de julio de 2006. Serie C No. 150, párr. 94.

## Anexo 1. Cuestionario de entrevista

		Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura		REPÚBLICA DEL PARAGUAY			
<b>CENSO DE MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD</b>					Código		
Hora de inicio		:	Hora de finalización		:		
Fecha	/	/	Entrevistador/a				
<b>1. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS</b>							
Nombres y apellidos		Género F ( ) LGBT(I) ( )		Cédula (CI), o Certif. de Nacimiento	Tiene ( ) No tiene ( )		
Alias / Apodo:		Fecha de nacimiento		/	/		
Institución		Pabellón		Celda			
Estado Civil		Soltera ( ) Casada ( ) Divorciada ( ) Viuda ( ) En concubinato ( ) Otro ( )					
País donde nació		( ) Paraguay ( ) Otro, especificar:					
Ciudad donde nació		Departamento					
Departamento donde vivía antes del ingreso							
Ciudad donde vivía antes del ingreso:		Barrio:					
¿De qué club sos?		¿Pertenece a alguna barra?		Si ( )	No ( )		
¿Cuántas personas viven/vivían en tu casa?		Tipo de localidad		Urbano ( )	Rural ( )		
¿Había algún adulto/a mayor a su cargo?		Si ( )	No ( )	¿Cuántos?			
¿Es indígena?		Si ( )	No ( )	En caso de Sí; - Parcialidad			
¿Qué idioma hablás la mayor parte del tiempo en tu casa?							
Castellano		Guarani		Otro, especificar			
<b>2. DATOS SOBRE ESCOLARIZACIÓN</b>							
Persona	Edad	¿Vive aún?	En caso de NO, causa de fallecim.	Último grado o curso que aprobó	¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	¿Sabe sumar y restar?
Usted							
Tu pareja							
Tu papá							
Tu mamá							
Hijo/a 1.							
Hijo/a 2.							
Hijo/a 3.							
Hijo/a 4.							
Hijo/a 5.							
Hijo/a 6.							
Hijo/a 7.							
Hijo/a 8.							
Hijo/a 9.							
Hijo/a 10.							
Hijo/a 11.							
Hijo/a 12.							
Hijo/a 13.							
Hijo/a 14.							
Hijo/a 15.							

¿Tus hijos fueron reconocidos por el/los padre/s?				Sí ( )	No ( )		
¿Tus hijos están inscriptos en el registro civil?				Sí ( )	No ( )		
¿Con cuántas parejas tuviste tus hijos/as?							
<b>¿Su familia es beneficiaria de: ?</b>		<i>Pensión Adultos Mayores</i>		Sí ( )	No ( )	NS ( )	
<i>TEKOPORÁ</i>	Sí ( )	No ( )	NS ( )	<i>Abrazo</i>	Sí ( )	No ( )	NS ( )
¿Antes de su detención se encontraba trabajando?				Sí ( )	No ( )		
¿En qué trabajaba antes de su privación de libertad?							
<i>En caso de Sí; ¿Cuántas horas por día?</i>		Ingreso semanal					
¿Estudia alguna carrera, profesión u oficio aquí?		Sí ( )	No ( )	¿Qué?			
<i>En caso de NO, ¿le gustaría aprender / estudiar algo acá?</i>		Sí ( )	No ( )	¿Qué?			
Profesión de la pareja							
Profesión de su padre		Profesión de su madre					
<b>Ingresos mensuales</b>	De su <i>pareja</i> Gs.		Otros ingresos Gs.				
<b>Familiares privados de libertad actual y anteriormente</b>							
<b>Estado</b>	<b>Pareja</b>	<b>Hijos / as</b>	<b>Padre</b>	<b>Madre</b>	<b>Otro familiar</b>		
Está ahora							
Ya salió							
<b>2.1. Sobre violencia doméstica</b>							
¿Alguna vez fuiste víctima de violencia doméstica?				Sí	No		
<i>En caso de NO, pasar a "3. DATOS JUDICIALES"</i>				( )	( )		
<i>Solo en caso de SÍ, ¿tus hijos/as estaban presentes en ese momento?</i>				Sí ( )	No ( )		
<i>Solo en caso de SÍ, ¿Quién te maltrató?</i>							
<i>Solo en caso de SÍ, ¿Denunciaste a las autoridades? En caso de NO acá, ir a "¿Recibiste algún tipo de tratamiento psicológico...?"</i>		Sí ( )	No ( )	¿Cuántas veces?			
<i>Solo en caso de SÍ, ¿En qué lugar hiciste la</i>							
<i>Solo en caso de SÍ, ¿Fuiste escuchada?</i>							
¿qué te dijeron?							
<i>Solo en caso de SÍ, después de todo eso ¿Que pasó con la persona a la que le denunciaste?</i>							
¿Recibiste algún tipo de tratamiento psicológico luego del maltrato recibido?				Sí ( )	No ( )		
<i>Solo en caso de SÍ, ¿Dónde recibiste el tratamiento?</i>		Aquí en el Penal ( )	Fuera del penal ( )	Otro, especificar			
<b>3. DATOS JUDICIALES</b>							
¿Hace cuanto tiempo estás en el Penal? (Días/Semanas/Meses/Años)							
¿Su familia ya fue notificada sobre tu derivación a la penitenciaría?				Sí ( )	No ( )		
¿Quién les notificó?		¿A los cuántos días?					
¿Intervino el Juez con relación a la situación de sus hijos/as?				Sí ( )	No ( )	NS ( )	
¿Qué decisión tomó el Juez con respecto a sus hijos/as?							
Durante el tiempo que duró tu derivación a una penitenciaría, *¿te robaron o quitaron algo? ( <i>podría ser en: aprehensión, juzgado, en el penal, otro lugar [ej.: patrullera]</i> ) (en caso de NO ir a " * ¿... estaba presente el/la defensor/a?" )				Sí ( )	No ( )		

<b>En caso de Sí,</b> ¿Dónde pasó eso?				¿Quién te hizo eso?			
¿Qué te robaron específicamente?	Dinero ( )	Joyas ( )	Otro, ( ) ¿qué?				
¿Cuánta plata te robaron? O ¿Cuál era el valor económico de lo que te robaron o de lo que rompieron?	Dinero:			Otros:			
<b>¡ATENCIÓN! -----&gt;</b> <i>Seguir solo en caso de ser prevenida / procesada</i>						<b>Procesada ( )</b> <b>Condenada ( )</b>	
Tipo de defensa que recibe. <i>En caso de no tener o no saber, ir a * ¿te robaron...</i>			Privada ( ) Pública ( ) No tiene ( ) NS ( )				
¿Tu defensor/a te visita?	Sí ( ) No ( )		¿Con que frecuencia?				
Nombre y apellido de su defensor/a							
¿Sabe el número de teléfono de su defensor/a?							Sí ( ) No ( )
¿Cuándo le viste por primera vez a tu defensor/a?							
¿Te recomendó algo en ese momento tu defensor/a?	Sí ( )	No ( )	¿Qué te recomendó?				
<b>*¿Durante la audiencia estaba presente el/la defensor/a?</b>					Sí ( )	No ( )	NS ( )
¿Durante la audiencia estaba presente el <b>Juez</b> ?					Sí ( )	No ( )	NS ( )
¿Durante la audiencia estaba presente el <b>Fiscal</b> ?					Sí ( )	No ( )	NS ( )
¿Hace cuánto que no le ves al/la <b>defensor/a</b> de tu causa?							
¿Hace cuánto que no le ves al/la <b>Juez/a</b> de tu causa?							
¿Hace cuánto que no le ves al/la <b>Fiscal/a</b> de tu causa?							
<b>Solo en caso de contar con defensor/a</b> . ¿Cuándo te visita tu defensor/a podés hablar con el/ella libre y confidencialmente?					Sí ( )	No ( )	A veces ( )
¿El abogado/a o defensor/a solicitó la revisión de su prisión preventiva?					Sí ( )	No ( )	NS ( )
¿Tiene fecha de audiencia preliminar?			Sí ( )	No ( )	NS ( )	Ya tuvo ( )	
¿Tiene fecha de juicio oral y público?			Sí ( )	No ( )	NS ( )	Ya tuvo ( )	
¿Alguna vez tuvo suspensión de audiencia?	Sí ( )	No ( )	NS ( )	¿Cuántas veces?			
¿Cuál fue el motivo de suspensión de la audiencia?							
Ausencia del Juez		( )	Ausencia del Fiscal		( )		
Ausencia del defensor/a		( )	Falta de vehículo		( )		
Por castigo o sanción		( )	Otros, especificar				
¿Pensás que tu defensor o defensora te defiende bien?					Sí ( )	No ( )	NS ( )
¿Que no te gusta de tu defensor/a? <i>Criticas</i>							
¿Qué es lo que más le gusta de su defensor/a?							
<b>4. TRAYECTORIA DE INSTITUCIONALIZACIÓN</b>							
¿Alguna vez viviste en algún Hogar de Abrigo, albergue, orfanato? <b>En caso de NO ir a reingreso</b>			Sí ( )	No ( )	¿Desde qué edad?	¿Hasta qué edad?	
¿Alguna vez viviste en situación de criadazgo?		Sí ( )	No ( )	¿Dónde o con quién?:			

¿Es la primera vez que se encuentra privada de libertad en una penitenciaría?					Sí ( )		No ( )					
<b>En caso de SÍ, ir a " *5. Vínculos familiares y sociales".</b>												
<b>Solo en caso de Reingreso</b> a una penitenciaría, ¿cuántas veces ingresó antes y por cuanto tiempo?												
1° vez meses		2° vez meses		3° vez meses		4° vez meses		5° vez meses				
6° vez meses		7° vez meses		8° vez meses		9° vez meses		10° vez meses				
<b>Sólo en caso de reingreso</b> ¿Cómo es el ambiente en su barrio o comunidad al salir en libertad? <i>Si "es igual", ir a *5.</i>					Es igual ( )		Cambió ( )					
<b>Sólo en caso de reingreso</b> Si la gente cambió contigo, ¿cómo cambiaron? ¿qué te dicen?												
<b>*5. VÍNCULOS FAMILIARES Y SOCIALES</b>												
¿Con quién te llevás mejor fuera del Penal?			¿Con quién te llevás mejor dentro del Penal?									
¿Te visitan tus familiares?			Sí ( )		No ( )		¿Te visitan tus amigas/os?		Sí ( )		No ( )	
<b>En caso de SÍ</b> ¿Cada cuanto te visitan tus familiares?												
<b>En caso de SÍ</b> ¿Cada cuanto te visitan tus amigas/os?												
¿Tus visitas se quejan por las revisiones para ingresar al Penal?								Sí ( )		No ( )		
Durante la revisión para ingreso de visitas, ¿Qué les hacen?			Desnudos completos	Desnudos parciales	Flexiones	Manoseos	Otros, <i>especificar abajo:</i>					
¿Con los/las niños o niñas es igual la revisión?			Sí		No							
<b>Solo en caso de NO tener visitas,</b> ¿Hace cuánto que no vienen a visitarte tus familiares, parientes?												
<b>Solo en caso de NO tener visitas,</b> ¿Hace cuánto que no vienen a visitarte tus amigas/os?												
<b>Solo en caso de NO tener visitas</b> ¿Querés que vengan a visitarte tus familiares?								Sí ( )		No ( )		
<b>Solo en caso de NOTener visitas</b> ¿Querés que vengan a visitarte tus amigas/os?								Sí ( )		No ( )		
<b>En caso de NO recibir visitas,</b> ¿cuál o cuáles son los motivos por los que no vienen tus familiares?												
<b>En caso de NO recibir visitas,</b> ¿cuál o cuáles son los motivos por los que no vienen tus amigas/os?												
¿Solés tener visitas íntimas de tu pareja (marido, novio, ex u otro) en el Penal? <i>En caso de NO tener pareja, ir a pregunta; "¿Se encuentra detenida con su hijo/a?"</i>					Sí ( )		No ( )		No tiene pareja ( )			
<b>Solo en caso de SÍ a la pregunta anterior,</b> ¿Tienen costo las privadas?								Sí ( )		No ( )		
<b>Solo en caso de SÍ a la pregunta anterior,</b> ¿Qué costo tienen las privadas?												
<b>Solo en caso de SÍ a la pregunta anterior,</b> ¿cada cuánto tenes visitas íntimas?												
<b>Solo en caso de NO tener visitas,</b> ¿hace cuánto no tenes visitas íntimas?												
<b>Solo en caso de NO tener visitas,</b> ¿quieres que venga tu pareja?												
Se encuentra detenida con su hijo/a. <i>En caso de NO, ir a pregunta sobre * hijos que viven afuera</i>								Sí ( )		No ( )		
<b>En caso de SÍ,</b> ¿cuántos hijos/as viven acá contigo?												
<b>En caso de SÍ,</b> Edades de los/las hijos/as que viven contigo acá en el penal												
Estado de salud general de los hijos/as que viven aquí					Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )							

¿Reciben atención médica pediátrica adecuada?	Sí ( )	No ( )	No recibe ninguna atención( )				
En caso de <b>Sí</b> , ¿dónde recibe la atención médica pediátrica que necesita el/la niño/a?							
En la institución		Solo afuera del penal		Otro, especificar:			
*Los/las hijos/as que viven afuera, ¿con quién/quienes viven ahora ?							
<b>6. Atención en salud dentro de la penitenciaría</b>							
¿Cuál era tu estado de salud general <b>antes de ingresar</b> aquí?	Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )						
¿Cuál es tu estado de salud general <b>ahora</b> que estás aquí?	Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )						
¿Consumía drogas antes de entrar a la penitenciaría?	Sí		No				
¿Consumes drogas ahora que entró a la penitenciaría?	Sí		No				
¿Cuál es la calidad de la comida aquí?	Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )						
¿Quién cocina la comida en la Penitenciaría?							
¿Alguna vez te enfermó o te hizo mal la comida?	Sí ( )	No ( )	¿Qué te hizo específicamente?				
¿Alcanza la comida para todas?	Sí		No				
<b>Preguntas sobre enfermedades o afecciones específicas</b>							
¿Padece de VIH? <b>"SIDA"</b>	Sí ( ) No ( ) NS ( )	¿Recibe tratamiento?		Sí ( )	No ( )		
		¿Cuenta con medicamentos necesarios?		Sí ( )	No ( )		
		¿Tiene una dieta diferenciada aquí?		Sí ( )	No ( )		
¿Quién le provee los medicamentos?		Familia	( )	Institución	( )	Otros	( )
¿Padece de Tuberculosis (TBC)? <b>"Mba'asy po'i"</b>	Sí ( ) No ( ) NS ( )	¿Recibe tratamiento?		Sí ( )	No ( )		
		¿Cuenta con medicamentos necesarios?		Sí ( )	No ( )		
		¿Tiene una dieta diferenciada aquí?		Sí ( )	No ( )		
¿Quién le provee los medicamentos?		Familia	( )	Institución	( )	Otros	( )
¿Padece de Hepatitis? <b>"Py'a ruru"</b>	Sí ( ) No ( ) NS ( )	¿Recibe tratamiento?		Sí ( )	No ( )		
		¿Cuenta con medicamentos necesarios?		Sí ( )	No ( )		
		¿Tiene una dieta diferenciada aquí?		Sí ( )	No ( )		
¿Quién le provee los medicamentos?		Familia	( )	Institución	( )	Otros	( )
¿Padece de Toxoplasmosis? <b>"enf. del gato"</b>	Sí ( ) No ( ) NS ( )	¿Recibe tratamiento?		Sí ( )	No ( )		
		¿Cuenta con medicamentos necesarios?		Sí ( )	No ( )		
		¿Tiene una dieta diferenciada aquí?		Sí ( )	No ( )		
¿Quién le provee los medicamentos?		Familia	( )	Institución	( )	Otros	( )
¿Padece de Colesterol? <b>"tivy ñandy"</b>	Sí ( ) No ( ) NS ( )	¿Recibe tratamiento?		Sí ( )	No ( )		
		¿Cuenta con medicamentos necesarios?		Sí ( )	No ( )		
		¿Tiene una dieta diferenciada aquí?		Sí ( )	No ( )		
¿Quién le provee los medicamentos?		Familia	( )	Institución	( )	Otros	( )
¿Padece de Diabetes? <b>"tivy asuka"</b>	Sí ( ) No ( ) NS ( )	¿Recibe tratamiento?		Sí ( )	No ( )		
		¿Cuenta con medicamentos necesarios?		Sí ( )	No ( )		
		¿Tiene una dieta diferenciada aquí?		Sí ( )	No ( )		
¿Quién le provee los medicamentos?		Familia	( )	Institución	( )	Otros	( )
¿Padece de Sífilis?	Sí ( ) No ( ) NS ( )	¿Recibe tratamiento?		Sí ( )	No ( )		
		¿Cuenta con medicamentos necesarios?		Sí ( )	No ( )		
		¿Tiene una dieta diferenciada aquí?		Sí ( )	No ( )		
¿Quién le provee los medicamentos?		Familia	( )	Institución	( )	Otros	( )

¿Tenés algún tipo de discapacidad?				Sí	No	<b>En caso de Sí</b> ¿De que tipo?	
<i>En caso de NO, ir a *¿Estás con alguna otra enfermedad..?</i>				( )	( )	↓	
Física		Auditiva		Psicosocial		Intelectual	Visual
<b>En caso de tener alguna discapacidad;</b> ¿Tiene certificado de discapacidad de la SENADIS?						Sí	No
						( )	( )
<b>*¿Estás con alguna otra enfermedad, padecimiento o lesión?</b>						Sí	No
<i>En caso de "NO" aquí, pasar a pregunta sobre *costo de enfermería</i>						( )	( )
¿Cuál afección?		¿Tiene medicación recetada? <b>En caso de NO, ir a *¿Tiene dieta diferenciada?</b>				Sí ( )	No ( )
Especificar el tratamiento recibido en el penal							
¿Cuenta con los medicamentos?	Sí ( )	No ( )	¿Con cuál o cuáles medicamentos?				
¿Quién le provee los medicamentos que necesita consumir?			La familia	La institución	Otros, especificar		
<b>*¿Tiene dieta diferenciada a causa de alguna enfermedad? si NO, ir a *costo de enf.</b>						Sí ( )	No ( )
¿Cuál es tu dieta o régimen alimenticio en ese caso?							
<b>*¿Consultar en la enfermería tiene algún costo?</b>				Sí ( )	No ( )	¿Cuánto?	
<b>Solo en caso de Sí,</b> ¿a quién hay que pagarle?							
<b>(En el caso de padecer alguna afección), ¿alguna vez alguien te discriminó o te trató mal por tener esa enfermedad? En caso de NO, ir a *¿Te contagiaste de..?</b>						Sí ( )	No ( )
¿Quién te trató mal o te discriminó?	Las otras internas			Funcionarios/as del Penal			
	En la sanidad			Otros/as especificar:			
<b>*¿Te contagiaste de alguna enfermedad estando en el penal en este tiempo?</b>						Sí ( )	No ( )
<b>En caso de Sí</b> ¿De que te contagiaste estando acá en el penal?							
¿Se realiza controles ginecológicos en la penitenciaría?	Papanicolau	Sí	No	¿Cada cuánto?			
		( )	( )	Resultados			
	Mamografías	Sí	No	¿Cada cuánto?			
		( )	( )	Resultados			
¿Está embarazada o en periodo de lactancia ahora mismo? <b>* si NO, ir a 6.1. "Salud Mental"</b>						Sí ( )	No ( )
¿Hace cuanto tiempo?		¿Quedó embarazada aquí en el penal ( ) o afuera ( )?					
¿Se realiza controles	Sí ( )	¿Con qué frecuencia se los realiza?			¿Hay cursos preparatos aquí?		Sí ( )
	No ( )						No ( )
¿Se realizan controles postpartos aquí en la institución?						Sí ( )	No ( )
<b>6.1. Atención en salud mental *</b>							
¿Creés, pensás que necesitas atención		Sí ( )	No ( )	¿Creés, pensás que necesitas atención <b>psiquiátrica?</b>		Sí ( )	No ( )
¿Recibís atención <b>psicológica</b> cuando solicitás?		Sí ( )	No ( )	¿Recibís atención <b>psiquiátrica</b> cuando solicitas?		Sí ( )	No ( )
<b>En caso de NO,</b> ¿por qué?					<b>En caso de NO,</b> ¿por qué?		

<b>*Si se contestó NO a todo ir a * C. de alojamiento, caso contrario seguir con... "Calidad de la atención"</b>		<b>Psicológica</b>		<b>Psiquiátrica</b>	
¿Las entrevistas se realizan en privado?		Sí ( ) No ( )		Sí ( ) No ( )	
¿Dónde se realizan las entrevistas...?					
¿Con qué frecuencia le atienden?					
¿Hay obstáculos para acceder a las entrevistas?		Sí ( ) No ( )		Sí ( ) No ( )	
¿Está conforme con la atención de los/las profesionales?		Sí ( ) No ( )		Sí ( ) No ( )	
¿Cuánto tiempo duran las consultas... en horas / minutos?					
¿Toma o tiene necesidad de medicarse con psicofármacos? <i>En caso de NO, ir a *7.</i>		Sí ( )		No ( )	
¿Cuáles psicofármacos consumís?					
¿Quién te provee los psicofármacos?		La familia ( )		La institución ( )	
				Otros ( )	
<b>*7. CONDICIONES DE ALOJAMIENTO</b>					
<b>7.1. Sobre la celda en donde se alojan</b>					
Capacidad de la celda		Cantidad de personas alojadas en la celda			
Estado de las paredes de la celda		Bueno ( )		Regular ( )	
				Malo ( )	
Estado del techo de la celda		Bueno ( )		Regular ( )	
				Malo ( )	
Estado del piso de la celda		Bueno ( )		Regular ( )	
				Malo ( )	
¿El piso de la celda es de material (lecherada, baldosas, piedras, ladrillos, etc.)?				Sí ( ) No ( )	
¿Hay niños/as en tu celda?		Sí ( ) No ( )		¿Cuántos?	
<b>7.2. Sobre el mobiliario</b>					
¿Tiene cama?		Sí ( ) No ( )		Estado de la cama	
				Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )	
¿Quién le proveyó la cama?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros, especificar ( )			
¿Tiene colchón?		Sí ( ) No ( )		Estado del colchón	
				Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )	
¿Quién le proveyó el colchón?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros, especificar ( )			
¿Tiene sábanas?		Sí ( ) No ( )		Estado de la sábana	
				Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )	
¿Quién le proveyó las sábanas?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros, especificar ( )			
¿Tiene frazada, colcha?		Sí ( ) No ( )		Estado de la frazada	
				Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )	
¿Quién le proveyó las frazadas, colchas?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros, especificar ( )			
¿Tiene cuna?		Sí ( ) No ( )		Estado de la cuna	
				Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )	
¿Quién le proveyó la cuna?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros, especificar ( )			
<b>7.2.1. Sobre condiciones particulares</b>					
¿Tiene mesa propia?		Sí ( ) No ( )		Estado de la mesa	
				Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )	
¿Quién le proveyó la mesa?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros, especificar ( )			
¿Tiene silla propia?		Sí ( ) No ( )		Estado de la silla	
				Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )	
¿Quién le proveyó las sillas, bancos?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros, especificar ( )			
Mobiliario para niño/a		Sí ( ) No ( )		Estado del mobiliario	
				Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )	
¿Quién le proveyó el mobiliario para niño/a?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros, especificar ( )			
<b>7.3. Acerca del aseo e higiene personal</b>					
¿Tienen sanitarios?		Sí ( ) No ( )		¿De qué tipo es?	
				Moderno ( ) Letrina ( ) Otro ( )	
¿En que estado se encuentran los sanitarios/baños?				Bueno ( ) Regular ( ) Malo ( )	
¿Hay horarios para usar el baño?		Sí ( ) No ( )		¿En que horario?	

¿Entre cuántas deben usar los sanitarios/baños?		¿Tienen papel higiénico?	Sí ( )	No ( )	¿Alcanza el papel?	Sí ( )	No ( )
¿Quién provee el papel higiénico?	La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros ( )						
¿Cuentan con provisión de agua potable?	Sí ( )	No ( )	¿En que horario?				
La higiene de la celda es:			Buena ( ) Regular ( ) Mala ( )				
¿Tienen elementos de limpieza disponibles para mantener la higiene de la celda?					Sí ( )	No ( )	
Quién provee los elementos de limpieza?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros, especificar ( )					
Detallar qué elementos de limpieza son necesarios para la limpieza							
¿Quién limpia la celda?	Las internas	Limpiadoras del Penal		Otros, especificar			
¿Cuentan con elementos de higiene personal (jabón, shampoo, enjuague)?					Sí ( )	No ( )	
¿Quién provee los elementos de higiene?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros, especificar ( )					
¿Acceden a toallitas higiénicas acá en el Penal?		Sí ( )	No ( )	Menopausia ( ) En caso de <b>SÍ</b> aquí, ir a *¿Tiene pañales..?			
¿Tienen la cantidad necesaria de toallitas higiénicas?					Sí ( )	No ( )	
¿Quién provee las toallitas higiénicas?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( ) Otros ( )					
*¿Tiene pañales desechables? En caso de NO tener hijos/as, ir a <b>**acceso a duchas**</b>	Sí ( )	No ( )	No tiene hijos/as ( )	¿La cantidad de pañales es suficiente? →	Sí ( )	No ( )	
¿Quién provee los pañales desechables?		La familia ( ) La institución ( ) Ellas ( )				Otros ( )	
*¿Tienen acceso a duchas?	Sí ( )	No ( )	¿Cuentan con agua caliente?		Sí ( )	No ( )	
¿Hay algún horario establecido por la institución para el uso de las duchas?					Sí ( )	No ( )	
¿Hay roedores (ratas, ratones, comadrejas, etc.) en la celda en que se encuentra?					Sí ( )	No ( )	
¿Hay insectos (cucarachas, mosquitos, hormigas, etc.) en la celda en que se encuentra?					Sí ( )	No ( )	
<b>7.4. Iluminación, ventilación y calefacción de las celdas</b>							
¿Tienen iluminación artificial?		Sí ( )	No ( )	¿Hay suficiente luz artificial?		Sí ( )	No ( )
¿Tienen iluminación natural?		Sí ( )	No ( )	¿Hay suficiente luz natural?		Sí ( )	No ( )
¿Considera que las instalaciones eléctricas son...?				Seguras		Inseguras	
¿Qué dimensiones tienen las ventanas?		Largo: , ancho: , alto					
¿Tienen vidrio las ventanas?		Sí ( )	No ( )	¿Se abren estas ventanas?		Sí ( )	No ( )
¿Tienen calefacción en la celda?		Sí ( )	No ( )	¿Es suficiente la calefacción?		Sí ( )	No ( )
Observaciones sobre la calefacción							
¿Tienen ventilación en la celda?		Sí ( )	No ( )	¿Es suficiente la ventilación?		Sí ( )	No ( )
Ventilador ( )	Aire Acond. ( )	Observaciones sobre la ventilación					
<b>8. Régimen de vida en la institución</b>							
¿Sufrís algún tipo de discriminación aquí? <b>Si NO, ir a *Relación con guardias varones</b>		Sí ( )	No ( )	¿Quién?		¿Por qué?	
¿Cómo te discriminan? ¿Qué te hacen?, Describir							
*¿Cómo es tu relación con los <b>guardias varones</b> en general?							
¿Cómo es tu relación con las <b>guardias mujeres</b> en general?							

8.1. De lunes a viernes					
Horas diarias en la celda		Hora de levante		Hora de acueste	
¿Hay espacios de recreación?	Sí ( )	No ( )	Días por semana que acceden		
Calcular la cantidad de horas diarias que acceden a espacios de recreación					
¿Se realizan controles o conteos diarios?	Sí ( )	No ( )	¿Cuántas veces al día?		
¿En qué horarios se realizan los conteos o controles de rutina en el penal entre semana?					
Descripción de los controles o conteos					
8.2. Fines de semana					
Igual (* ) Diferente los fines de semana ( )					
<i>Si es igual pasar a preguntas sobre *requisas de pabellón</i>					
Horas diarias en la celda		Hora de levante		Hora de acueste	
¿Hay espacios de recreación?	Sí ( )	No ( )	Días por fin de semana que acceden		
Calcular horas en fin de semana que acceden a espacios de recreación					
¿Se realizan controles o conteos diarios?	Sí ( )	No ( )	¿Cuántas veces al día?		
¿En qué horarios se realizan los conteos o controles de rutina los fines					
Descripción de los controles o conteos		Principales causas de la suspensión de la recreación			
<b>¿Se realizan requisas aquí en tu pabellón?*</b>			Sí ( )	No ( )	¿Con qué frecuencia se hacen? ↓
Motivos, descripción de las requisas de pabellón					
¿Se realizan requisas personales aquí?			Sí ( )	No ( )	¿Con qué frecuencia se hacen? ↓
Motivos, descripción de las requisas de pabellón					
8.3. Trabajo en la Institución					
¿Recibís dinero de afuera en estos momentos?				Sí	No
¿Trabajás acá en el Penal ahora? *En caso de NO, ir a "9."	Sí ( )	No ( )	¿En qué estás trabajando?		
¿Cuánto dinero ganás con tu trabajo acá?			¿Cómo administras el dinero que ganás acá?		
La institución me administra ( )	En cuenta de ahorro ( )	Gasto para vivir acá ( )	Otra forma de administrar, <b>especificar abajo :</b>		

## 9. Patrón de tortura y maltratos. Análisis del circuito.

### 9.1. Durante la *aprehensión por parte de efectivos policiales*,

Momento y circunstancias de la detención:	¿Qué hora era?	¿Con quién estabas?			¿En que ciudad ocurrió el hecho del cual se te acusa?		
¿Dónde se le detuvo?	En casa	En la calle	En el trabajo	En una reunión	Otro, especificar		
Comisaría o lugar a donde fue derivada	¿En qué ciudad estaba ubicada la comisaría?						
¿Cuánto tiempo estuviste detenida en la comisaría (o en la SENAD)?							
¿Le lastimaron, le golpearon, le insultaron? <i>En caso de NO, ir a *9.2</i>		Sí		¿De qué manera?	Físicamente*		
		No			Psicológicamente*		
¿Por parte de quién?							
¿En qué lugar?	Casa	Calle	Patrullera	Comisaría	SENAD	Otros, especificar	
Zonas en que fue golpeada, ¿Por dónde te golpearon?							
Modalidad de maltrato (¿con qué?)							
Palabras que utilizaron para ofenderle							
Descripción del maltrato recibido							
Si fue aprehendida por vecinos o civiles. Describir cómo fue.							

*\* Criterios para maltrato físico: golpes (puños, puntapiés, empujones), con instrumentos (electricidad, palos, látigos, tonfa), privación sensorial (capucha, bolsa, interrupción del sueño), arma blanca (cortes, punzadas), violencia sexual (abuso físico).*

*\* Criterios para maltrato psicológico: comentarios humillantes; amenazas (hostigamiento, de muerte propio o a conocidos); violencia sexual (amenazas de violación, acoso).*

**Notas:**

<b>9.2. Durante el momento de aprehensión por parte de efectivos fiscales y/o judiciales :</b>			
¿Cómo fue?, ¿te hicieron algo?			
¿Fue golpeada, maltratada o insultada durante el proceso judicial?	<i>En caso de NO , ir a</i>	Sí ( )	No ( )
<b>* 9.3</b>			
¿De que manera fue maltratada durante el proceso judicial?	Físicamente* ( )	Psicológicamente* ( )	
¿Por parte de quién?			
¿En qué lugar?			
Zonas en que fue golpeada, ¿Por dónde te golpearon?			
Modalidad de maltrato (¿con qué?)			
Palabras que utilizaron para ofenderle			
Descripción del maltrato recibido			
Observaciones generales (si las hay)			
* <b>Criterios para maltrato físico:</b> golpes (puños, puntapiés, empujones), con instrumentos (electricidad, palos, látigos, tonfa), privación sensorial (capucha, bolsa, interrupción del sueño), arma blanca (cortes, punzadas), <b>violencia sexual</b> (abuso físico).			
* <b>Criterios para maltrato psicológico:</b> comentarios humillantes; amenazas (hostigamiento, de muerte propio o a conocidos); <b>violencia sexual</b> (amenazas de violación, acoso).			
<b>9.3. En la Penitenciaría</b>			
¿Fuiste o sos golpeada, maltratada o insultada en la Penitenciaría?	<i>En caso de NO ,</i>	Sí ( )	No ( )
<i>ir a * ¿En alguna de estas instancias te obligaron o forzaron..?</i>			
¿De qué manera fue o es maltratada durante el proceso judicial?	Físico* ( )	Psicológica* ( )	
¿Por parte de quién?			
¿En qué lugar?			
Zonas en que fue golpeada, ¿Por dónde te golpearon?			
Modalidad de maltrato (¿con			
Palabras que utilizaron para ofenderle			
Descripción del maltrato recibido			
Observaciones generales (si las hay)			
* <b>Criterios para maltrato físico:</b> golpes (puños, puntapiés, empujones), con instrumentos (electricidad, palos, látigos, tonfa), privación sensorial (capucha, bolsa, interrupción del sueño), arma blanca (cortes, punzadas), <b>violencia sexual</b> (abuso físico).			
* <b>Criterios para maltrato psicológico:</b> comentarios humillantes; amenazas (hostigamiento, de muerte propio o a conocidos); <b>violencia sexual</b> (amenazas de violación, acoso).			

*¿En alguna de estas instancias te obligaron o forzaron ( <i>sin tu consentimiento</i> ) a tener contacto con la prensa?. <i>En caso de NO , ir a *¿qué es lo que más te molesta..?</i>					Sí ( )	No ( )
<b>Solo en caso de Sí</b> , ¿En dónde le obligaron?		Comisaría	Juzgado	Penitenciaría	SENAD	Otro, especificar
*¿Qué es lo que más te molesta de estar en este lugar?						
¿Durante su privación de libertad fue sancionada o castigada? <i>Si NO pasar a pregunta sobre celda de aislamiento</i>		Sí		Cantidad de veces que fue sancionada o castigada		
		No				
¿De qué forma fue sancionada o castigada?						
Suspensión de visitas				Traslado a otro pabellón		
Suspensión de alimentos				Traslado a otra penitenciaría		
Trabajo forzoso				Encerrada en la celda		
Castigo físico				Otro, especificar:		
¿Cuánto tiempo duró su sanción?		Horas		Días		Semanas
¿Por qué hecho fue sancionada o castigada?						
¿Fue derivada alguna vez a una celda de aislamiento? <i>En caso de NO, ir a "10.</i>		Sí		Cantidad de veces que recuerda		
		No				
¿Por qué hecho estuvo en la celda de aislamiento?						
¿Se le notificó la sanción?		Sí		No	¿Quién?:	
¿Por cuántos días permaneció en la celda de aislamiento?				1° vez		2° vez
3° vez		4° vez		5° vez		6° vez
						7° vez
¿Ante quién compareció para ser sancionada?						
Ante el Director				Ante el jefe de guardias		Ante un guardia
Ante otra/s internas				No pude defenderme		Otro, especificar:
¿En esa comparecencia se le explicó lo que se le atribuía?				Sí		No
¿Antes de su comparecencia le asesoró un/a defensor/a?				Sí		No
¿Le acompañó un/a defensor/a para defenderla?				Sí		No
¿Pudo proponer y producir pruebas en esa oportunidad u otra?				Sí		No
¿Se sintió realmente defendida por el/la defensor/a?				Sí		No
<b>10. Solicitudes concretas</b>						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
6.						
7.						
8.						
9.						
Hora de finalización de la entrevista:						

## ***Anexo 2. Link a la base de datos del censo***

<http://mnp.gov.py/index.php/investigacion-social/2015-08-23-04-09-46/Publicaciones/Base-de-Datos-del-Censo-de-Mujeres-Privadas-de-Libertad-del-2015/>.